

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 63^a, en jueves 23 de agosto de 2018
(Ordinaria, de 10.05 a 13.19 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
ARCHIVO DE PROYECTOS.....	21
FUSIÓN DE PROYECTOS	21
DESARCHIVO DE PROYECTO.....	22
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE MINISTROS DE EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	24
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	26
REAJUSTE DE MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11971-13) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]	26
REGULACIÓN A SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10634-29).....	32
INCENTIVO A DESARROLLO DE GENERADORAS ELÉCTRICAS RESIDENCIALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8999-08).....	61
ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11536-04) [VOTACIÓN].....	68
CONVENIO DE MINAMATA, SOBRE EL MERCURIO, SUSCRITO EN KUMAMOTO, JAPÓN, EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12031-10) [VOTACIÓN].....	70
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	72
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS EN FAVOR DE PRODUCTORES DE CEREALES (N° 143).....	72
PROHIBICIÓN DE IZAMIENTO DE BANDERAS DISTINTAS DEL EMBLEMA NACIONAL EN EDIFICIOS PÚBLICOS (N° 144).....	73
INCLUSIÓN EN CUENTA DE PROYECTO QUE MODERNIZA LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.....	75

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Acusación constitucional deducida por las diputadas señoras Hernando, Hertz y Sepúlveda, doña Alejandra, y los diputados señores Boric; Celis, don Ricardo; Crispi, Hirsch, Naranjo; Núñez, don Daniel, y Soto, don Raúl, en contra de Ministros de la Excma. Corte Suprema señores Hugo Enrique Dolmestch Urrea, Manuel Antonio Valderrama Rebolledo y Carlos Guillermo Künsemüller Loebenfelder, por notable abandono de deberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N° 2 letra c) de la Constitución Política de la República, y 37 y siguientes de la ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016”. Boletín N° 12041-10. (065-366).
3. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Moderniza la legislación tributaria”. Boletín N° 12043-05. (107-366).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre el “Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata, sobre el mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013”. Boletín N° 12031-10 (SEN). (242/SEC/18).
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar”. Boletín N° 11971-13. (243/SEC/18).
6. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo previo de la Sala para proceder al archivo de las mociones, en segundo trámite constitucional, contenidas en los boletines N°s 9296-14; 9380-14; 9706-14; 9988-14, y 9989-14, por las causales que en cada caso se indican. (240/SEC/18).
7. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N° 20.743, respecto del mes de concesión del aporte familiar permanente”. Boletín N° 11977-05.
8. Informe de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades en la reducción artificial de listas de espera mediante la eliminación de pacientes desde el Repositorio Nacional de Listas de Espera, manipulación de estadísticas y omisión de registros (CEI 4).
9. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre el “Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata, sobre el mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.”. Boletín N° 12031-10 (SEN).
10. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Girardi, Cariola, Castillo, Cicardini, Mix, Nuyado, Orsini, Rojas, Vallejo y Yeomans, que “Modifica el Código Penal, para despenalizar el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación”. Boletín N° 12038-34.

11. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Hoffmann y Amar, y de los diputados señores Carter, Coloma, Moreira, Rathgeb, Rentería y Trisotti, que “Modifica la Carta Fundamental para consagrar la protección de la vida del que está por nacer desde el momento de la concepción”. Boletín N° 12039-07.
12. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torres, Calisto, Jarpa, Matta, Ortiz, Sabag, Silber; Soto, don Raúl, y Walker, y de la diputada señora Hernando, que “Modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y la Ley General de Servicios Sanitarios, en materia de cobro de suministro de agua potable y de responsabilidades por mantenimiento de las redes en condominios de viviendas sociales”. Boletín N° 12040-14.
13. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón; Álvarez, doña Jenny; Cid, Leuquén y Muñoz, y de los diputados señores Alinco; Castro, don José Miguel; Sauerbaum, Schalper y Winter, que “Modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago”. Boletín N° 12042-15.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5125-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5117-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5107-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5108-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5115-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5166-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5138-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5134-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5133-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5126-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento de la acción de inaplicabilidad respecto de las normas que indica del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 4787-18-INA. Acoge desistimiento. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Resoluciones:

- De la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados respecto del requerimiento formulado en contra de los diputados señores Pérez, don José, y Urrutia, don Osvaldo, por las declaraciones vertidas en la sesión de la Comisión de Defensa Nacional celebrada el 10 de julio de 2018.
- De la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados respecto de la presentación efectuada por el diputado señor Labra, don Amaro, sobre el ejercicio de sus labores de músico.

2. Notas:

- Del diputado señor Labra por la cual solicita el desarchivo del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile”. Boletín N° 6110-24.

- De la diputada señora Pérez, doña Joanna, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de agosto de 2018, para dirigirse a Israel.
- Del diputado señor Undurraga por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de agosto de 2018, para dirigirse a Israel y Palestina.

3. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Santibáñez, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de once días, a contar del 20 de agosto de 2018.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Gahona, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 20 de agosto de 2018.

4. Comunicaciones:

- Del diputado señor Durán, don Eduardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada el día 21 de agosto de 2018 por impedimento grave.
- Del diputado señor Mulet, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 22 de agosto de 2018, por impedimento grave.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Mellado, don Miguel, reemplazará a la diputada señora Flores, doña Camila, en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno relativos al origen y adopción del acuerdo entre Corfo y Soquimich sobre la explotación del litio en el Salar de Atacama y su ejecución (CEI 9).

5. Oficios:

- De la Comisión de Educación por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir las mociones, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines N°s 11784-04, 11803-04 y 12022-04, las cuales modifican la Ley N° 20.370, que Establece la ley General de Educación, en materia de acoso virtual escolar o cyberbullying.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Mix integrará la delegación que asistirá a la 139a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a realizarse entre los días 14 y 18 de octubre de 2018, en Ginebra, Suiza (233).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Flores, don Iván; García y Kast integrarán la delegación que asistirá a la 139a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a realizarse entre los días 14 y 18 de octubre de 2018, en Ginebra, Suiza (243).

- Del Director de Presupuestos por el cual da respuesta al oficio N° 14.099, de 26 de julio de 2018, en relación con el eventual impacto financiero de la moción que “Establece el día 20 de septiembre de cada año como feriado regional en la Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la fiesta de la Pampilla”, y comunica que la Dirección de Presupuestos se encuentra impedida de emitir un pronunciamiento sobre el tema, debido a que este proyecto es de aquellos cuya iniciativa corresponde en forma privativa al Presidente de la República, de acuerdo al N° 4 y al inciso tercero del artículo 65 de la Constitución, por cuanto la creación de feriados altera las bases que determinan beneficios económicos y el orden macroeconómico del país.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Educación

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar la declaración de feriado en la Región de Coquimbo, el día martes 2 de julio de 2019, con motivo del eclipse total de sol que ocurrirá después de 500 años y que concitará la atención de numerosos visitantes y científicos. (1317 al 5004).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Reitera el oficio N° 5.004 de esta Corporación, de fecha 06 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (1317 al 8659).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Reitera el oficio N° 5.003 de esta Corporación, de fecha 06 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (1317 al 8660).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Copia del acto administrativo dictado en diciembre de 2017, que modificó el mecanismo para la asignación de los Beneficios Complementarios del Programa de Becas de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, indicando los fundamentos, antecedentes técnicos y presupuestarios para su dictación, criterios de asignación de beneficios, tiempo promedio de respuesta a dichas solicitudes y el presupuesto asignado y ejecutado en relación a los beneficios complementarios en los últimos 10 años, en los términos que requiere. (1318 al 6594).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Vidal, don Pablo. Programa de Reinserción Educativa (PDE) del Servicio Nacional de Menores, señalando los motivos por el cual no cuentan con beneficios estudiantiles, especialmente la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) y becas de alimentación, procurando gestionar medidas a futuro a fin de equipararlos con alumnos regulares del sistema escolar. (1828 al 7331).

Ministerio de Minería

- Diputado Velásquez, don Esteban. Medidas de resguardo y planes de seguridad adoptados para la protección del casco histórico del mineral de Chuquicamata, declarado como de interés patrimonial, especialmente respecto del inmueble conocido como la “Casa 2000”. (595 al 4944).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita informe de la factibilidad de instalar semáforos, refugios peatonales y paraderos en la intersección de las calles Los Conquistadores y José Joaquín Pérez y en la calle Arauco, ubicadas en la comuna de Cerro Navia, en atención al incremento del tránsito que afecta al área, según se explica en documento anexo. (366-5458 al 1454).
- Diputado Soto, don Leonardo. Aplicación efectiva del proceso de exclusión o licitación de nuevos recorridos de taxis colectivos en la Región Metropolitana, el que debería operar a partir del próximo 2 de junio, sin embargo se desconocen las líneas que se habrían adjudicado la licitación. (379-5564 al 4684).
- Diputado Silber, don Gabriel. Posibilidad de adoptar medidas que permitan enfrentar la situación de emergencia que afecta a la comunidad de Til Til ante la falta de conectividad producida por la pérdida de los servicios de transporte urbano de pasajeros que prestaba la empresa Sedan desde el centro de Santiago. (380-5565 al 4995).

Ministerio de la Mujer y la Equidad De Género

- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de establecer un día Nacional de las Cantineras, para dar un reconocimiento a las mujeres que integran y han integrado las distintas ramas castrenses, dándole importancia histórica a las funciones que la mujer ha cumplido en las Fuerzas Armadas. (630 al 4734).

Subsecretarías

- Diputado Kast, don Pablo. Últimos estudios efectuados a la composición de la población de lobos marinos en Chile, en relación con su acción depredatoria, particularmente en la Región de Valparaíso, señalando el impacto al ecosistema que podría provocar algún tipo de intervención de esterilización. (1227 al 7977).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la extensión del sistema Chile Crece Contigo para niños y niñas de cuatro y cinco años, y la entrega de un set Rincón del Juego a los prekinde y kinde de escuelas municipales, en los términos que requiere. (2444 al 7282).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la ejecución del Programa Chile Indígena, mediante la elaboración de un plan de trabajo de continuidad y las respectivas mesas territoriales. (2679 al 7301).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la realización de diagnósticos de accesibilidad a dependencias de los servicios públicos y municipalidades, en los términos que requiere. (2682 al 7304).

- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la ejecución del concurso público de Fortalecimiento de la Actividad Turística Mapuche. (2683 al 7300). (2683 al 7300).
- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la ejecución de proyectos de asignación de capacidad vial preferente para el transporte público en varias arterias de la ciudad de Temuco. (5586 al 7279).

Intendencias

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Factibilidad de priorizar el proyecto de zona franca en la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, iniciativa que se concretó como ley de la república el año 2013, procurando gestionar su celeridad y urgencia necesaria a fin de beneficiar la movilidad económica de la región. (1112 al 9031).

Empresas del Estado

- Diputado Meza, don Fernando. Terrenos abandonados pertenecientes a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, analizando la posibilidad de fiscalizar y revisar dichos lugares a fin de gestionar su adecuada limpieza y resguardo. Asimismo, procure examinar el mantenimiento de escombros de todas las líneas férreas del país. (572 al 9022).
- Diputado Pérez, don José. Factibilidad de gestionar medidas para el mejoramiento del servicio que brinda la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, específicamente el tren que se dirige rumbo a Chillán, procurando ampliar su cobertura hasta la comuna de Cabrero, para que la Región del Biobío tenga la posibilidad de utilizar dicho medio de transporte, a fin de mejorar la calidad de vida de sus pobladores. (575 al 7863).
- Diputado Vidal, don Pablo. Antecedentes generales del proyecto Tren Santiago - Batuco relativos al diseño, trazados, estaciones y plazos contemplados. (577 al 9099).

Fuerzas Armadas

- Diputado Baltolu, don Nino. Denuncia de acoso laboral formulada por la señora Katherine Leiva Meneses, trabajadora social a honorarios del Complejo Penitenciario de Arica, que no habría prosperado debido a omisiones graves en el sumario correspondiente. Asimismo, indique las acciones que se adoptarán para evitar el término de su contratación, en consideración a los antecedentes de eficiente desempeño que se acompañan. (226 al 5636).

Servicios

- Diputado Mellado, don Cosme. Situación que afecta a los agricultores de la comuna de Lolol, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debido a las condiciones climáticas que dificultan la producción de pasto y la actividad reproductiva del ganado, adoptando las medidas necesarias para mitigar el impacto climático y gestionando un aporte de forraje a fin de evitar el deceso de sus animales. (044112 al 9029).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Fundamentos por los cuales no se encontrarían disponibles en forma pública los resultados de la elección municipal del año 2012. (3047 al 9634).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes académicos del personal de la Fundación San José, prestadora de servicios de esa institución. (514 al 7533).

Varios

- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (001091 al 8791).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de gestionar la desafectación del lote 233 de la unidad vecinal de la Villa Rukan del sector de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, pues se trata de un área verde en la que están emplazadas, de manera irregular, la sede vecinal, el gimnasio y la piscina municipal, el centro de madres y otras organizaciones comunitarias, sin que puedan acceder a proyectos en consideración a las características del terreno que ocupan. (0592 al 4168).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Reitera el oficio N° 5.120 de esta Corporación, de fecha 12 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (1064 al 8655).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de impulsar la campaña de construcción de un servicio de tren suburbano entre las ciudades de Curicó y Concepción de las Regiones del Maule y Biobío respectivamente, a fin de poder integrar y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, en los términos que requiere. (1078 al 7110).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa Región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (1246 al 6471).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (1314 al 8192).

- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (149 al 8287).
- Diputada Olivera, doña Erika. Factibilidad de instalar un “lomo de toro” en el pasaje 43, ubicado en la calle Arturo Pérez Canto de esa comuna, debido al alto flujo de vehículos que transitan por dicha calle a una velocidad imprudente. Asimismo, indique la posibilidad de instalar, en el sector individualizado, juegos infantiles o deportivos. (1603/460 al 6510).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Operativo médico que se realiza de forma anual, generalmente en el mes de abril, por el Servicio de Salud Chiloé en conjunto con otras instituciones, a través de un grupo de médicos que se desplazan y atienden pacientes en embarcaciones de la Armada de Chile con la finalidad de reducir las listas de espera de especialidades, señalando si vuestro municipio participó en la coordinación del tradicional operativo, durante el 2017, precisando el número de personas que debían ser intervenidas en su comuna y cuya atención debió ser pospuesta como consecuencia de su suspensión. (1618 al 6253).
- Diputada Núñez, doña Paulina. Copia del plan de cumplimiento de medidas de limpieza en la zona aledaña al puerto de Antofagasta e informe si la Empresa Portuaria Internacional Sociedad Anónima ha puesto en conocimiento el avance en cuanto a la ejecución de dichas medidas de mitigación. (2011 al 4596).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Cumplimiento de la resolución exenta N° 645 de fecha 6 de agosto del año 2015, que impuso a la empresa Antofagasta Terminal Internacional S. A. la obligación de realizar el aspirado y limpieza de la zona urbana aledaña al puerto, indicando la fecha y el personal propio o terceros que realizaron tales obras. Asimismo, se remita el informe de la obligada que da cuenta de la ejecución de los trabajos. (2012 al 4823).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Número de funcionarios dedicados a las labores de fiscalización en la ciudad de Antofagasta, cantidad de fiscalizaciones realizadas en el año 2018 y entre los años 2014 y 2018 que han concluido con procesos sancionatorios a raíz de la contaminación ambiental por metales pesados y polimetales en esa ciudad. (2014 al 4824).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (207 al 2492).
- Diputado Hernández, don Javier. Antecedentes que tenga esa entidad respecto a la detección de manchas de aceite a orillas del Río Damas, en los términos que requiere. (289 al 8563).
- Diputado Longton, don Andrés. Medidas adoptadas y procedimientos administrativos iniciados por su institución en virtud de las denuncias presentadas por los vecinos del sector de Santa Julia, comuna de Quintero, a raíz de la existencia de manchas de petróleo en las aguas del estero Mala Cara, en los términos que requiere. (334 al 8047).

- Diputado Castro, don José Miguel. Calendario de fechas de esterilización de mascotas para el año en curso. (428 al 3815).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de mejorar la iluminación en la calle Santa Victoria, entre las calles Lira y Portugal, ubicadas en esa comuna, indicando la posibilidad de disponer una caseta de seguridad para dicho sector. (55 al 7558).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para mejorar el estado que presenta el lecho del estero de Reñaca debido a faenas de limpieza inconclusas, alta presencia de matorrales, malos olores y proliferación de insectos, especialmente para mantener su cauce durante las crecidas del invierno. (591 al 432).
- Diputado Noman, don Nicolás. Propuesta, programa y ejecución presupuestaria de esa secretaría, para el año 2018. (596 al 8570).
- Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de entregar forraje y concentrado para la alimentación del ganado y los demás animales en la costa y cordillera, de la Región de La Araucanía, debido al frente de mal tiempo que está afectando a la zona sur del país. (8454 al 9211).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de considerar las propuestas realizadas por diversas organizaciones gremiales y sindicales de pescadores y armadores de la pesca artesanal, acuicultura e industrial de Magallanes, en los términos que requiere. (9688 de 22/08/2018). A Servicio de Cooperación Técnica de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de considerar las propuestas realizadas por diversas organizaciones gremiales y sindicales de pescadores y armadores de la pesca artesanal, acuicultura e industrial de Magallanes, en los términos que requiere. (9689 de 22/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputado Ibáñez, don Diego. “Plan Agua para Petorca” que contiene 28 medidas para la zona, indicando su contenido, proceso de elaboración, actores involucrados y la planificación que se llevará a cabo para su ejecución. (9690 de 22/08/2018). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Estado actual y los avances en la construcción del Centro de Salud Familiar El Abrazo de la Ciudad Satélite, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago. (9691 de 22/08/2018). A Ministerio de Salud
- Diputada Mix, doña Claudia. Estado actual de los proyectos de la Plataforma Logística Ferroportuaria de Melitrén y el suburbano Santiago-Batuco. (9692 de 22/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Estado actual y los avances en la construcción del Centro Comunitario de Salud Familiar Lumen, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago. (9693 de 22/08/2018). A Ministerio de Salud

- Diputada Mix, doña Claudia. Copia del proyecto denominado “La Cacería: las niñas de Alto Hospicio”, el que fue financiado y aprobado en 2016 por esa entidad. Asimismo, remita copia de la consulta realizada por ese Consejo a la comunidad indígena de Huarasiña y copia del acta de la sesión del día 5 de septiembre de 2016, en los términos que requiere. (9694 de 22/08/2018). A Consejo Nacional de Televisión
- Diputado Bianchi, don Karim. Antecedentes que se tuvieron en consideración para desestimar el techado del Estadio Fiscal de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Asimismo, refiérase a la construcción del centro de eventos denominado “Arena”, en la ciudad de Punta Arenas, indicando sus costos, financiamiento y plazos para su ejecución. (9696 de 22/08/2018). A Ministerio del Deporte
- Diputado Labra, don Amaro. Copia del informe “Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022”, indicando los documentos que respaldan el análisis efectuado por ese ministerio para definir los 40 humedales ingresados en su primera etapa de ejecución y los criterios por los cuales se han definido las categorías de áreas protegidas en que se implementarán. (9697 de 22/08/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Labra, don Amaro. Trabajos de excavación, canalización y profundización que se están realizando en el estero San José de Maipo, ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, cuyas obras son ejecutadas por la empresa Sociedad Comercial de Transporte ICT Ltda., en los términos que requiere. (9698 de 22/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Mulet, don Jaime. factibilidad de ampliar el camino ubicado en la ruta N° C-462, que une la zona rural de la ribera norte, al otro lado del Río Huasco, con la ciudad de Freirina, en la Región de Atacama, en los términos que requiere. (9703 de 22/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Mulet, don Jaime. Factibilidad de construir una línea de transmisión de energía eléctrica, que abastezca de mejor manera el servicio de electricidad, en las comunas de Vallenar y Alto del Carmen, en la Región de Atacama. Asimismo, refiérase al estado actual de las líneas de alta tensión que alimentan de energía eléctrica a las ciudades y localidades individualizadas en documento anexo, indicando el año de construcción y las mantenciones que se han efectuado. (9705 de 22/08/2018).
- Diputado Norambuena, don Iván. Factibilidad de extender la red de agua potable y su distribución, dentro de la localidad de Ponotro, en la comuna de Cañete, Región del Biobío. (9706 de 22/08/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Norambuena, don Iván. Factibilidad de pavimentar o asfaltar el tramo faltante entre Lloncao y Paicaví, en comuna de Cañete, Región del Biobío. (9707 de 22/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Norambuena, don Iván. Factibilidad de continuar con los trabajos de asfalto en el camino principal del sector de Potrono, en la comuna de Cañete, Región del Biobío. (9708 de 22/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Norambuena, don Iván. Antecedentes del corredor bioceánico que se encuentra entre Argentina y la provincia de Arauco, indicando el avance obtenido por el gobierno anterior en esta materia. Asimismo, refiérase sobre las propuestas que existen en la actualidad sobre dicho sector. (9709 de 22/08/2018).A Ministerio de Relaciones Exteriores

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:02
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:28
René Alinco Bustos	IND	A		10:30
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:00
Jenny Álvarez Vera	PS	A		12:36
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:00
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:00
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:00
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:04
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:06
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:04
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:00
Jaime Bellolio Avaria	UDI	I	PMP	-
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:06
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:01
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:50
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:00
Gabriel Boric Font	IND	A		11:52
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:16
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:16
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:35
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:02
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:27
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:07
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:00
Juan Luis Castro González	PS	I	PECP	-
Andrés Celis Montt	RN	I	LM	-
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:00
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:58
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:00
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:24
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:00
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:37
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:12
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:00
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:03
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:11
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:00
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:59
Maya Fernández Allende	PS	A		10:10
Iván Flores García	DC	A		10:18
Camila Flores Oporto	RN	A		10:00
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:00
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:00
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:21
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:00
René Manuel García García	RN	I	APLP	-
Renato Garín González	RD	A		11:10
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:55
Félix González Gatica	PEV	A		10:04
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:00
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:24
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:21
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:04
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:04
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:05
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:56
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:34
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:01
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:02
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:13
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:00
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:21
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:00
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:00
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:00
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:03
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:00
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:17
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:40
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:00
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:03
Karin Luck Urban	RN	A		10:00
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:02
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:11
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:08
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:10
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:52
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:00
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:00
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:56
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		11:52
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:00
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:06
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:54
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:01
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	IG	-
Francesca Muñoz González	RN	A		10:17
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:04
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:00
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		11:16
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:56
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:04
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:00
Maite Orsini Pascal	RD	A		11:13
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:23
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:00
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:00
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:38
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:00
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:25
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:03
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:00
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:00
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:49
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:00
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		11:43
Luis Rocafull López	PS	A		10:07
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:16
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:03
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:00
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:00
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:43
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	-
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:00
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:05
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:50
Juan Santana Castillo	PS	A		10:23
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:04
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	I	LM	-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:48
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:23
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:00
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:30
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:00
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:40
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:11
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:01
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:00
Jaime Tohá González	PS	A		10:00
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:56
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:10
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:00
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:00
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:00
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:03
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:11
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:00
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	I	LM	-
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:50
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:00
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:00
Pablo Vidal Rojas	RD	A		11:24
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:00
Matías Walker Prieto	DC	A		10:00
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:44
Gael Yeomans Araya	RD	A		11:08

-Concurrieron, además, el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica; el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, y el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 53ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 54ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ARCHIVO DE PROYECTOS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el Senado en orden a archivar las mociones, en segundo trámite constitucional, contenidas en los boletines números 9296-14, 9380-14, 9706-14, 9988-14 y 9989-14, por las causales que en cada caso se indican en el oficio del Senado, lo que fue señalado en la Cuenta.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación en orden a refundir, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, los proyectos, iniciados en moción, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines

N^{os} 11784-04, 11803-04 y 12022-04, que modifican la ley N^o 20.370, que Establece la Ley General de Educación, en materia de acoso virtual escolar o *ciberbullying*.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

DESARCHIVO DE PROYECTO

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado Amaro Labra, en orden a desarchivar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N^o 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N^o 6110-24).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Informo a la Sala que se ha solicitado reunión de Comités sin suspender la sesión, la que se llevará a cabo con posterioridad al sorteo de los miembros que integrarán la Comisión de Acusación Constitucional.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, deseo informar a los integrantes de la Comisión de Hacienda que hoy estamos citados a sesión para comenzar a revisar, junto con el ministro de Hacienda y demás autoridades de gobierno, el proyecto de reforma tributaria. Sin embargo, como da la impresión de que no hay reforma tributaria y que solo se trata de un ajuste, porque no fue ingresado a tramitación ayer ni hoy, hoy no celebraremos sesión. Por lo tanto, alrededor del 18 de septiembre empezaremos a tratar esa materia si hay interés por parte del Ejecutivo.

Se había prometido que la iniciativa ingresaría a la Cámara ayer u hoy, lo cual no se ha cumplido.

Entonces, informo a los colegas que la sesión de la Comisión de Hacienda citada para hoy ha sido postergada para el 28 de diciembre.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, en la misma línea de lo expresado por el diputado Lorenzini, quiero llamar la atención -ojalá que al respecto podamos adoptar un acuerdo de la Sala-, porque el gobierno se comprometió a través de distintos canales a que el proyecto de reforma tributaria, conocido eufemísticamente como “modernización tributaria”, sería enviado ayer al Congreso Nacional, con el objeto de comenzar a conocer su contenido. Luego solicitó un nuevo plazo para hoy; de hecho, se pidió el acuerdo a la Comisión de Hacienda para sesionar de manera extraordinaria.

Considero sumamente grave esa situación, sobre todo por lo señalado ayer por el Presidente de la República en cadena nacional de televisión. Él dijo que esperaba que el Congreso Nacional tuviera altura de miras para debatir. Pero ¿cómo podemos hacerlo si no tenemos el texto del proyecto y durante toda la semana distrital, en la cual el gobierno hace *lobby* por los medios y anuncia que esa medida sería en favor de las pymes, el Ejecutivo no se atreve a presentar la iniciativa?

Yo llevo un periodo como diputado. Quienes tienen más tiempo en la Cámara saben, por su mayor experiencia, que se intenta presentar un proyecto justo antes de la semana distrital, pero ello no se alcanza a hacer para que la oposición no tenga el texto respectivo y no lo pueda revisar ni hacer su trabajo.

Entonces, ojalá adoptemos el acuerdo para hacer un llamado de atención mediante una carta al Presidente de la República y al ministro de Hacienda, por faltar a un compromiso que habían adquirido con esta Corporación. En mi opinión, no nos podemos dejar pasar a llevar de esa manera.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, según informa el señor Secretario, puede hacer esa solicitud en Incidentes, porque no corresponde en esta parte de la sesión.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, como el segundo vicepresidente anunció que se citará a reunión de Comités, tengo entendido -no aparece en la Cuenta- que el informe del proyecto relativo a los asistentes de la educación fue sometido a votación ayer o anteayer en el Senado.

Si dicho informe llegara a la Cámara en el transcurso de la mañana, me gustaría que los jefes de Comités acordaran votarlo hoy sin discusión, porque es un proyecto en el cual se ha trabajado durante mucho tiempo. Por lo tanto, sería ideal despacharlo antes de la semana distrital.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, esa es una de las razones para citar a reunión de Comités.

**INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER ACUSACIÓN
CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE MINISTROS DE
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 330 del Reglamento de la Corporación, en atención a la presentación de una acusación constitucional deducida en contra de los ministros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia señores Carlos Künsemüller, Hugo Dolmestch y Manuel Valderrama, corresponde efectuar el sorteo de los miembros de la comisión que efectuará una proposición a la Sala acerca de si procede o no dicha acusación.

El señor Secretario efectuará el sorteo.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora Presidenta, con la venia de la Sala, me permito informar a las señoras diputadas y a los señores diputados que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, excluiré del sorteo a los señores diputados que indicaré, por las razones que en cada caso señalaré:

En primer lugar, por ser patrocinantes del libelo acusatorio, a los diputados señor Gabriel Boric, N° 18; señor Ricardo Celis, N° 27; señor Miguel Crispi, N° 32; señora Marcela Hernando, N° 55; señora Carmen Hertz, N° 56; señor Tomás Hirsch, N° 57; señor Jaime Naranjo, N° 92; señora Alejandra Sepúlveda, N° 130, y señor Raúl Soto, N° 134.

En segundo lugar, por ser miembros de la Mesa de la Cámara de Diputados, a la señora Maya Fernández, Presidenta, N° 41; al señor Jaime Mulet, Primer Vicepresidente, N° 90, y al señor Mario Venegas, Segundo Vicepresidente, N° 149.

Esas son todas las exclusiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario procederá a efectuar el sorteo para designar a los integrantes de la Comisión de Acusación Constitucional.

-Efectuado el sorteo en la forma prescrita por el Reglamento, resultaron designados para integrar la Comisión de Acusación Constitucional los diputados señor Esteban Velásquez, N° 147; señora Natalia Castillo, N° 24; señor Leonardo Soto, N° 133; señor Renzo Trisotti, N° 139, y señora Carolina Marzán, N° 78.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En consecuencia, la comisión encargada de conocer la acusación constitucional deducida en contra de los ministros de la Corte Suprema señores Hugo Enrique Dolmestch Urrea, Manuel Antonio Valderrama Rebolledo y Carlos Guillermo Künsemüller Loebenfelder quedará integrada por los diputados Esteban Velásquez, Natalia Castillo, Leonardo Soto, Renzo Trisotti y Carolina Marzán.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Natalia Castillo, Camila Rojas y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Barrera, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Flores, Ilabaca, Kort, Macaya, Monsalve, Paulsen, Pérez, don Leopoldo; Pérez, don José; Saffirio, Urrutia, don Ignacio; Venegas y Walker, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Votar sin discusión en la sesión de hoy las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (boletín 11536-04).

2.- Votar en la sesión de hoy el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (boletín N° 10634-29), cuya discusión se extenderá hasta las 12.20 horas como máximo.

3.- Votar en la sesión de hoy el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país (boletín 8999-08), con la sola rendición de los informes de las Comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, y la intervención de la señora ministra de Energía.

4.- Votar en la sesión de hoy el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata, sobre el mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013 (boletín 12031-10), autorizando a la Comisión de Hacienda a sesionar en forma paralela con la Sala y omitiendo su envío a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana. Este acuerdo se aplicará siempre que la iniciativa sea despachada por la referida comisión.

5.- Citar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, al ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno Charme, a la sesión especial que se realizará el miércoles 5 de septiembre, de 16.00 a 17.30 horas, con el objeto de “analizar la política indígena del Gobierno, especialmente lo relativo a tierras, territorio y consulta indígena.”

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Para un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero consultar sobre el punto 4 de los acuerdos de los Comités, debido a que hemos convocado a la Comisión de Relaciones Exteriores para tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata, suscrito en Kumamoto. Me interesa precisar si se acordó que el proyecto solo sea revisado por la Comisión de Hacienda.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor diputado, el acuerdo establece que en la sesión de hoy se votará el proyecto de acuerdo ya mencionado y se autoriza a la Comisión de Hacienda a sesionar en forma paralela con la Sala y se omite su envío a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

Ahora bien, este acuerdo se aplica siempre y cuando el proyecto sea despachado por la Comisión de Hacienda, la cual, según entiendo, en este minuto no está reunida ni tampoco ha citado a sesión, por lo que imagino que el proyecto de acuerdo quedará para trámite normal.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, en relación con ese acuerdo de los Comités, entiendo que el proyecto se iba a ver en la Comisión de Relaciones Exteriores, a las 11.30 horas, como planteó el diputado Vlado Mirosevic, y que lo iba a despachar con informe verbal, para que la Comisión de Hacienda se pudiera reunir, ver el proyecto y despacharlo a la Sala.

De esa manera se tendrá por cumplido el trámite de la Comisión de Relaciones Exteriores, mientras se cita a la Comisión de Hacienda.

Por tanto, necesitamos la confirmación de que se va a citar a la Comisión de Hacienda, posteriormente a la Comisión de Relaciones Exteriores, que va a informar el proyecto de manera verbal.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Entiendo que hasta el momento no hay citación de la Comisión de Hacienda.

V. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DE MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11971-13) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde conocer las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de las asignaciones familiar y maternal, y del subsidio familiar.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Antes de iniciar el debate, cito a reunión de los Comités Parlamentarios sin suspensión de la sesión de Sala.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señora Presidenta, como bien es sabido, el proyecto iniciado y corregido por el gobierno fue aprobado en esta Sala, en todas sus partes, por una mayoría estrecha, y luego enviado al Senado, el cual, por mayoría equivalente, corrigió el proyecto, limitando la plurianualidad a 18 meses, esto es, los seis meses del reajuste inmediato, de 276.000 a 286.000, y los doce meses siguientes, con el reajuste que lleva a 300.000 pesos el salario mínimo, lo que establece un reajuste, por ese período, de 8 por ciento. Además, eliminó el reajuste que estaba consignado para el año siguiente, de marzo de 2020 hasta fines de febrero de 2021.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Si me permiten los colegas que se felicitan por el resultado del “bingo” recientemente realizado, quiero decir que concurriré a aprobar el proyecto corregido por el Senado, y espero que también lo hagan mis colegas, básicamente porque no creo que estemos llamados a corregir la imprecisión del gobierno para conseguir la mayoría necesaria para aprobar sus proyectos.

Además, porque esto significa que la próxima negociación respecto del salario mínimo tendrá lugar a comienzos del 2020, puesto que si aprobamos el proyecto tal como viene desde el Senado, el reajuste regirá hasta el 1 de marzo de 2021, cosa que es bastante razonable, porque estaríamos aprobando un reajuste de 18 meses, similar al que se aprobó en el pasado.

Así que invito a quienes me acompañaron en la aprobación global a votar a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE.**- Señor Presidente, como bancada del Partido Socialista, vamos a votar favorablemente las modificaciones del Senado al proyecto de ley que reajusta el ingreso mínimo.

Durante el debate realizado en el primer trámite constitucional en las comisiones de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, así como en la Sala de la Cámara de Diputados, insistimos en que era necesario que el gobierno buscara un acuerdo que permitiera no solo reflejar los costos de la vida en torno al IPC, sino también trasladar parte del beneficio del crecimiento económico al salario mínimo y reflejar un esfuerzo del Estado y de la sociedad para cerrar la brecha entre el ingreso mínimo y la línea de pobreza.

Lamentablemente, el gobierno no acogió el llamado de llegar a un acuerdo amplio en la Cámara de Diputados, con el objeto de fijar una política de largo plazo orientada a los trabajadores. Parece que el gobierno tiene facilidad para plantear iniciativas, como lo ha hecho en el caso de la reforma tributaria, para entregar beneficios a las grandes empresas, pero le cuesta mucho hacer un mayor esfuerzo para mejorar el salario mínimo. Eso impidió que en la Sala llegáramos a un acuerdo amplio que le diera sustentabilidad al proyecto de reajuste del ingreso mínimo.

En segundo lugar, el gobierno insistió en algo que parece absolutamente incomprensible: imponer un sistema de plurianualidad, lo que quitaba a los trabajadores la posibilidad de ne-

gociar un mejoramiento del ingreso mínimo durante tres años; es decir, no habría negociación en 2019 ni en 2020. Se quitaba una de las principales herramientas que tienen los trabajadores para mejorar su salario, que es la negociación, mientras la Dirección del Trabajo reinterpreta los servicios mínimos, aumenta la cantidad de empresas estratégicas y legitima los grupos negociadores, todo lo cual debilita la capacidad de negociación de los trabajadores.

Durante ese debate, los socialistas dijimos que no estábamos en condiciones de quitar la herramienta de negociación a los trabajadores ni al Congreso Nacional, razón por la cual rechazamos la plurianualidad.

En ese sentido, estamos completamente de acuerdo con que el Senado haya eliminado la plurianualidad, lo que va a permitir que lo planteado, esto es, mejorar el ingreso mínimo de aquí a marzo de 2019 para llegar a un piso de 300.000 pesos, sea el núcleo central que va a quedar en el proyecto de ley, lo que espero que la Sala ratifique.

Finalmente, creo que el gobierno debe aprender a escuchar. La Cámara de Diputados y el Senado expresan una voluntad popular distinta a la que se expresó para elegir al Presidente de la República. Son dos poderes autónomos, que en un sistema democrático deben llegar a acuerdos, lo que se logra sin imponer una visión, como lo ha tratado de hacer el gobierno en la discusión sobre ingreso mínimo y como lo quiere hacer en el marco de la reforma tributaria. Se hace entendiendo que la sociedad es diversa y que, para que esta se desarrolle, no basta el crecimiento sostenido basado solo en el beneficio de los que tienen dinero y de las empresas, sino que se requiere que los trabajadores participen de ese crecimiento económico, lo que significa un mayor esfuerzo para reajustar el ingreso mínimo.

Finalmente, anuncio que respaldaremos las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 67 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castillo Muñoz, Natalia; Olivera De La Fuente, Erika.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El proyecto pasa a Comisión Mixta.

Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar (boletín N° 11971-13), con los diputados Alejandro Santana, Patricio Melero, Gastón Saavedra, Pablo Lorenzini y Giorgio Jackson.

¿Habrá acuerdo sobre la propuesta?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Raser, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite;

Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Jiles Moreno, Pamela; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Molina Magofke, Andrés; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Undurraga Gazitúa, Francisco.

-Se abstuvo el diputado señor Morales Muñoz, Celso.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señora Presidenta, algunos diputados estuvieron presentes durante la jornada, pero se retiraron llegada la hora de la votación.

Sería interesante preguntarles a los diputados Alinco y Meza si se fueron porque les pidieron que lo hicieran...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, no corresponde su intervención, pues durante la votación solo se pueden plantear temas reglamentarios.

**REGULACIÓN A SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10634-29)**

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

Diputado informante de la Comisión de Deportes y Recreación es el señor Pablo Prieto.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 57ª de la presente legislatura, en 13 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **PRIETO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Deportes y Recreación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, originado en moción de la diputada Camila Vallejo y de los diputados Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez y Matías Walker, y de los entonces diputados Pedro Browne, Marcelo Chávez, Iván Fuentes, Daniel Melo, Jaime Pilowsky y Alberto Robles, que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de participación de los hinchas en la propiedad de las mismas, sin urgencia, boletín N° 10634-29.

Por la extensión de las materias, omitiré referirme en la relación de este informe tanto a la nómina de invitados y a sus exposiciones, que constituyeron un valioso aporte a la discusión, como a los fundamentos del mismo y al debate habido en la comisión, ya que todo ello se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en las actas respectivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, el referido proyecto de ley, con las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta comisión para segundo informe reglamentario.

Se hace presente que este informe recae sobre el proyecto de ley aprobado en general por la Cámara de Diputados en la sesión 3ª, celebrada en jueves 15 de marzo de 2018, en la que se originó un segundo trámite reglamentario con ocasión de las indicaciones formuladas por diversas señoras diputadas y señores diputados en Sala.

Cabe recordar que la moción propiamente tal consta de cuatro artículos que efectúan diversas modificaciones a la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, con el propósito de modernizar el actual modelo de regulación de dichas organizaciones, estableciendo al efecto mayores facultades de fiscalización a todas ellas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, limitando los conflictos de interés de los dueños de los clubes, así como de los mandatarios o representantes de los jugadores de fútbol y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de

capitalizar e inyectar nuevos recursos a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las referidas sociedades y su respectiva administración real.

Se precisa que el texto del proyecto de ley, tal como lo aprobó esta comisión en su primer trámite reglamentario, sufrió múltiples modificaciones con motivo de la formulación de indicaciones del Ejecutivo y de diversos diputados durante su tramitación.

De esa forma, la aludida iniciativa, tal como la aprobó en general la Cámara de Diputados, consta de dos artículos:

Por el artículo 1º, se introducen diversas modificaciones en la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, según se observa en su primer informe.

Por el artículo 2º, se interpreta el inciso segundo del artículo 2º transitorio de la ley N° 20.019, en la forma que indica.

Constancias reglamentarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

1.- De los artículos que no han sido objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala ni de modificaciones durante la discusión y votación del segundo informe en la comisión.

Los siguientes números del artículo 1º del proyecto no fueron objeto de indicaciones en el primer informe ni de modificaciones en el segundo:

El N° 5, que sustituye, en el inciso final del artículo 22, la frase “a menos que se trate de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile” por la siguiente oración: “y deberá someterse a las disposiciones del Capítulo III de la ley N° 20.720, en los términos previsto en el artículo 14 de esta ley”.

El N° 7 sustituye el inciso final del artículo 35 por el siguiente:

“En caso de producirse el estado de notoria insolvencia del Fondo, se procederá en los términos previstos en el artículo 14 de esta ley.”

El N° 11 intercala un artículo 2º bis transitorio, que establece, en síntesis, que las sociedades anónimas concesionarias y las sociedades anónimas deportivas profesionales deberán pagar las deudas tributarias en un plazo no superior a treinta años contados desde la firma del respectivo convenio, para lo cual se otorgará, por única vez, una condonación del 90 por ciento de los intereses y multas tributarias de las obligaciones incluidas en el acto que no se encuentren pagadas al 31 de diciembre de 2016.

El artículo 2º del proyecto, que interpreta el inciso segundo del artículo 2º transitorio de la ley N° 20.019.

2.- De los artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

La comisión, por unanimidad, reiteró su parecer en orden a que el punto 10 del nuevo artículo 39 ter y, además, el inciso cuarto del nuevo artículo 39 quáter, contenidos en el N° 13 del artículo 1º del texto aprobado en segundo informe por esta comisión, tienen el rango de ley orgánica constitucional por incidir en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, conforme a lo prescrito en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918, del Congreso Nacional.

Con fecha 29 de enero de 2019, mediante oficio N° 847, esta comisión le consultó su opinión a la excelentísima Corte Suprema, al tenor de los preceptos recién consignados, la cual responde mediante oficio N° 34-2018, de 27 de febrero de 2018.

El artículo 21 contenido en el N° 7 del artículo 1° del texto aprobado en este segundo informe por esta comisión tiene el carácter de ley de *quorum* calificado, por cuanto se establecen limitaciones a la adquisición del dominio de algunos bienes, y la exigencia del interés nacional -a que alude la Carta Fundamental- la califica el propio legislador, y su inciso tercero es categórico al impedir la adquisición de la propiedad de acciones de sociedades anónimas deportivas profesionales a determinadas personas que allí describe, todo ello conforme lo establece el inciso segundo del N° 23 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

3.- De los artículos suprimidos

El N° 8 del artículo 1° del texto aprobado en el primer informe, que deroga el artículo 36 de la ley N° 20.019, fue suprimido con ocasión de aprobarse por unanimidad una indicación formulada por el Ejecutivo, que elimina el recién aludido N° 8.

4.- De los artículos modificados

En esta situación se encuentran los siguientes numerales del artículo 1° del texto aprobado en primer informe, que introducen diversas modificaciones en la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

Es aquí donde se producen los principales cambios al texto aprobado en primer informe, tal como se resume a continuación:

Respecto al N° 1, que intercala un artículo 11 bis, que ordena que las organizaciones deportivas profesionales deberán establecer comisiones u otras instancias formales de reunión, para canalizar los intereses de los asistentes a espectáculos de fútbol profesional.

Los cambios se refieren a que dichas comisiones pueden ser de carácter femenino y/o masculino.

Asimismo, se señala que dichas comisiones deben estar constituidas por a lo menos quince representantes de la comunidad deportiva, de todas las ramas deportivas que desarrolle la organización, quienes deberán ser designados por los socios o miembros de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a la organización deportiva de que se trate en la forma que determine el reglamento de la presente ley, el que deberá dictarse en un plazo que no exceda de seis meses contados desde su entrada en vigencia. En el primer informe se exigía que los representantes fueran elegidos por la propia organización deportiva profesional.

Igualmente, se ordena que se incluyan en sus estatutos medidas tendientes a lograr la equidad de género en todas las áreas de desarrollo deportivo.

N° 2, que reemplaza en el inciso primero del artículo 14 la oración “La organización deportiva profesional estará obligada a poner término al déficit dentro del plazo de tres meses desde la comunicación de esta situación a la Superintendencia de Valores y Seguros” por la siguiente: “Si transcurrido dicho período esta no se hubiese regularizado, la organización deportiva profesional deberá someterse dentro de los sesenta días siguientes a las disposiciones del capítulo III de la ley N° 20.720.

El cambio de este numeral se da por una indicación del Ejecutivo que sustituye el artículo 14 por el siguiente:

“Artículo 14.- Si por cualquier causa se produjera una disminución patrimonial que afecte el cumplimiento del requerimiento antes referido, la organización deportiva profesional deberá informar de ello al organismo fiscalizador competente dentro de los tres meses de pro-

ducida la misma. La organización deportiva profesional estará obligada a poner término al déficit dentro del plazo de tres meses desde la comunicación de esta situación a la Superintendencia de Valores y Seguros. Si transcurrido dicho periodo esta no se hubiese regularizado, la organización deportiva profesional deberá someterse dentro de los sesenta días siguientes a las disposiciones del capítulo III de la ley N° 20.720.

Si transcurrido dicho periodo, esta no se hubiere acogido a dicho procedimiento, cualquier persona con legitimación para hacerlo podrá solicitar se inicie respecto de la sociedad o el Fondo de Deporte Profesional, según el caso, el procedimiento contenido en el Capítulo IV de la ley 20.720. En caso que se dicte resolución de liquidación y la junta de acreedores rechace la continuación de actividad económica de la sociedad o del Fondo de Deporte Profesional, se procederá a su eliminación del Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales.”

La modificación se da por cuanto con esta indicación se recoge la idea de que las organizaciones deportivas profesionales que no regularicen su situación patrimonial deficitaria dentro de un cierto plazo deban someterse al proceso de reorganización empresarial judicial, pero en vez de sancionarlas con la liquidación de sus bienes en caso de no hacerlo, permite que los acreedores demanden su liquidación forzosa, la cual no implica necesariamente su desaparición inmediata, pues en este procedimiento puede la sociedad deudora acogerse al procedimiento concursal de reorganización o pueden los acreedores acordar la continuación de su actividad y su venta como unidad económica.

N° 4, que reemplaza el artículo 21 por el siguiente:

“Artículo 21.- Solo se podrá ser accionista de una sociedad regulada en esta ley, prohibición que alcanzará también a sus consanguíneos o afines hasta el tercer grado.

La no observancia del presente artículo conllevará la prohibición por un plazo de cinco años para participar de cualquier modo en la propiedad de una sociedad anónima deportiva profesional.”

Este artículo es de la esencia de este proyecto y regula la propiedad accionaria en las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Luego, el gran cambio en este punto es que se aprueba una indicación complementaria formulada a este número en la comisión por el diputado señor Matías Walker, para agregar al artículo 21 de la ley N° 20.019, reemplazado por el artículo 1°, numeral 4, del proyecto de ley, un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“No obstante lo dispuesto en el inciso primero, los agentes, mandatarios y socios de empresas de representación de jugadores de fútbol no podrán adquirir la propiedad directa o indirecta de acciones o derechos de sociedades reguladas en esta ley. La contravención a esta prohibición será sancionada, además, con la inhabilitación inmediata para ser agentes, mandatarios y socios de empresas de representación de jugadores de fútbol.”

Se sostiene al efecto que en la actualidad hay muchos representantes o agentes de jugadores que son accionistas o dirigentes de distintos clubes, los que utilizan como puentes para hacer transferencias de futbolistas, velando no necesariamente por el interés de las respectivas sociedades, sino por el giro principal de sus negocios. Aduce que el periodismo deportivo ha insistido mucho en que este tema sea regulado y con esta indicación espera subsanar el vacío legal existente hasta ahora en la materia.

Se hace presente que es perfectamente posible establecer límites a la adquisición del dominio mediante ley de *quorum* calificado (artículo 19, número 23°, de la Constitución Política de la República).

N° 6. En el artículo 25:

Este artículo sufre diversas modificaciones en este trámite legislativo:

a) Incorpórase en su inciso primero, a continuación de la expresión “los mencionados fondos,” la frase “o continuar como corporaciones o fundaciones”.

Al respecto, se presenta una indicación en la comisión por el diputado señor Walker a la letra a) del numeral 6 en comento, para agregar al final de la frase contenida en esta, a continuación de la palabra “fundaciones”, la frase “siempre bajo la forma de Fondo Deportivo Profesional”.

Su objeto es aclarar que las nuevas Organizaciones Deportivas Profesionales (ODP) podrán constituirse como corporaciones o fundaciones, pero cumpliendo el mismo requisito exigido a aquellas que a la entrada en vigencia de la ley optaron por continuar como tales (se aprueba).

Luego se formuló una indicación en la comisión por el diputado señor Celis, don Ricardo, para incorporar en el inciso segundo del artículo 25, a continuación de la expresión “derechos federativos”, la frase “y las obligaciones respecto de los trabajadores conforme a la ley N° 20.178.”.

Su objeto es hacer responsables a las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP), como continuadoras legales de las corporaciones y fundaciones originarias de los clubes que administran, de las obligaciones de estas para con los deportistas y demás trabajadores de su dependencia (se aprueba). Acto seguido, el Ejecutivo formuló en la comisión la siguiente indicación, que es aprobada:

Para reemplazar en el numeral 6 los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 25, que dicen relación con que todo acto jurídico celebrado por una organización deportiva profesional que contenga o implique la cesión, venta o concesión del uso y goce de todos sus bienes, incluidos los derechos federativos o cupo en la respectiva liga deportiva profesional, solo podrá ser celebrado con otra organización deportiva profesional. Dichos actos serán oponibles a terceros, una vez que se efectúe el depósito de los instrumentos en que constan en la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile. Tratándose de la concesión del uso y goce de todos sus bienes, incluidos los derechos federativos, esta no podrá tener una vigencia superior a doce años, renovables por períodos sucesivos.

Finalmente, se presentó en la comisión una indicación por los diputados señores Mulet y Walker, que es aprobada y que agrega en el artículo 25 de la ley en enmienda un inciso sexto que no permite incluir en tales contratos de concesión cláusulas en que se haga responsable a la cedente de las obligaciones contraídas por la organización deportiva concesionaria durante la vigencia del contrato de concesión, una vez extinguido este.

N° 9, que reemplaza el artículo 39, sobre las infracciones a la ley N° 20.019 y sanciones pertinentes.

Al efecto, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva de este artículo, que mejora su redacción y precisa los alcances de la medida de suspensión que se establece como sanción (se aprueba).

N° 10. Intercala los artículos 39 bis, 39 ter y 39 quáter, que se refieren principalmente a la tramitación y regulación del procedimiento sancionatorio, que se llevará a cabo por el Instituto Nacional del Deporte, y el recurso de reclamación de ilegalidad ante la corte de apelaciones competente.

El artículo 39 quáter señala que será competente para conocer de las reclamaciones la Corte de Apelaciones, y la sentencia que rechace el reclamo de ilegalidad será susceptible de apelación ante la Corte Suprema.

El Ejecutivo formula una indicación en la comisión aprobada, para reemplazar el artículo 39 ter, nuevo, añadido por el numeral 10 del proyecto, que precisa de mejor forma el procedimiento, dando una mejor redacción al texto.

Nº 12. En este caso, el Ejecutivo presenta una indicación en la comisión para modificar en el artículo quinto transitorio, agregado por el numeral 12, lo siguiente: Reemplaza su inciso primero por el siguiente:

“Artículo quinto transitorio.- Las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales podrán emitir una nueva serie de acciones o traspasar legalmente las acciones de propia emisión que posean por cualquier causa, en los términos del inciso segundo del artículo 19 de la presente ley.”.

Se precisa que el artículo quinto transitorio contenido en este numeral tiene por objeto dar a las sociedades anónimas deportivas profesionales (SADP) la posibilidad de incorporar a los hinchas en su propiedad y administración, sin afectar los derechos adquiridos de los socios, y recuperar así su legitimidad ante la comunidad deportiva.

En relación con la indicación del Ejecutivo, la remisión al artículo 19 de la ley resulta limitativa, pues otorga derecho preferente de compra a los mismos socios de la sociedades anónimas deportivas profesionales (SADP), por lo que se sugiere combinar esta con el texto del inciso primero del artículo quinto transitorio, aprobado por la comisión en su primer informe, y, en definitiva, reformular el inciso primero del artículo quinto transitorio, manteniendo la ideas propuestas en la primera parte de la indicación del Ejecutivo.

Por lo recién expuesto se presenta una indicación en la comisión por los diputados señores Celis, don Ricardo; Celis, don Andrés; Fuenzalida, Ilabaca y Keitel; por la diputada señora Olivera, y por los diputados señores Prieto, Rentería y Walker, que se aprueba, que reemplaza el inciso primero del artículo quinto transitorio, por el siguiente:

“Las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales podrán emitir una nueva serie de acciones o traspasar legalmente las acciones de propia emisión que posean por cualquier causa, las que sólo podrán ser suscritas por los socios o miembros de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a cada club del que se trate, y que se encuentren al día en sus cuotas sociales.”.

5.- De los artículos nuevos introducidos

Si bien no hubo artículos nuevos introducidos al texto del proyecto aprobado en primer informe, a continuación se transcriben las siguientes indicaciones aprobadas, que introducen nuevos numerales al artículo 1º del proyecto, incorporando un nuevo artículo en la ley Nº 20.019 o modificando otros del mismo cuerpo legal, diferentes a los ya aprobados en el primer informe.

En efecto, en este acápite se modifican los artículos 1º y 15 de la ley Nº 20.019; se reemplaza su artículo 11 y se incorpora al mismo texto legal un nuevo artículo 23 bis:

1. Se presentan indicaciones al artículo 1º de la ley Nº 20.019, que define las organizaciones deportivas profesionales aprobadas, que incorporan en su inciso primero, a continuación de la frase “espectáculos deportivos”, una oración que señala que dichas organizaciones tendrán por misión promover la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud, a la recreación, y a la equidad de género.

2. En la comisión se presentó una indicación de los diputados señores Alarcón, Mulet, Prieto y Walker, que fue aprobada, para reemplazar el texto del artículo 11 y perfeccionarlo en orden a que los integrantes de los órganos representativos de la comunidad deportiva serán designados por los socios o miembros de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a la organización deportiva de que se trate, en la forma que lo determine el reglamento. Además, se añade que en caso de no existir, por cualquier causa, la corporación o fundación, los referidos integrantes serán elegidos por todas las personas que hayan sido miembros de dichas corporaciones o fundaciones al momento de su extinción.

3. Indicaciones modificatorias del artículo 15 de la ley N° 20.019:

Se aprobaron diversas indicaciones que impiden ser directores de sociedades anónimas deportivas profesionales a aquellas personas naturales que han sido condenadas por la ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y a las que hayan sido condenadas por delito que merezca pena aflictiva. Asimismo, se aumenta a cinco años la prohibición a quienes sean o hayan sido directores o miembros de la comisión de deporte profesional de otra corporación, fundación o sociedad anónima deportiva profesional distinta que participe en la misma competencia.

4. En la comisión se aprobó una indicación presentada por el diputado Jaime Mulet, para añadir un nuevo artículo 23 bis, que prescribe que las sociedades anónimas deportivas profesionales deberán incorporar a su directorio, con derecho a voz y voto, a un miembro de algunos de los órganos representativos de la comunidad deportiva definidos en sus estatutos y a los que se refiere el artículo 11 de esta ley, elegido por los integrantes de dichos órganos mediante elección directa. El representante de estos órganos no podrá ser remunerado y su renovación deberá efectuarse cada dos años.

El objetivo de la indicación es que los órganos asesores a que se refiere el artículo 11 de la ley en enmienda, definidos estatutariamente por las propias organizaciones deportivas profesionales, puedan designar un director, permitiendo a los hinchas que los integran participar en la toma de decisiones de los clubes.

6.- De los artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda

El presidente de la Comisión de Deportes y Recreación determinó que en este segundo trámite reglamentario no hay artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

No obstante, durante este trámite reglamentario, el Ejecutivo presentó indicaciones a diversos numerales del artículo 1° de este proyecto mediante dos oficios signados con los números 029-366 y 091-366. En el segundo de ellos, acompañó un informe financiero que señala que tales indicaciones no irrogarán mayor gasto fiscal.

7.- De las indicaciones rechazadas

Son numerosas las indicaciones rechazadas de que da cuenta el segundo informe, por lo que omito señalarlas en esta relación, como asimismo las indicaciones declaradas inadmisibles y aquellas que no se pusieron en votación, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 296 del Reglamento, debido a que, a juicio del presidente de la comisión, con la venia de la comisión, las estimó contrarias a las ideas ya aprobadas en otras normas de este proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, aprovecho esta oportunidad para saludar a los alumnos del Colegio Florencia Nightingale, de La Serena, que se encuentran en las tribunas, que serán testigos de un hecho histórico para el fútbol chileno y, sobre todo, para los hinchas.

En primer lugar, quiero destacar la alegría que me produce que el diputado informante de este proyecto sea un exfutbolista profesional, que fue un gran capitán de Rangers de Talca y que también jugó en Cobreloa, como es el caso de nuestro colega Pablo Prieto, que hizo un tremendo aporte en el segundo trámite reglamentario en la Comisión de Deportes y Recreación.

(Aplausos)

Presentamos este proyecto en la legislatura anterior, con el entonces diputado Pedro Browne, la diputada Camila Vallejo, el diputado Tucapel Jiménez y otros, pensando en los hinchas del fútbol. Hemos tenido muy presentes a los hinchas de Colo-Colo, que fueron de los promotores de este proyecto de ley; a los hinchas del Club de Deportes Ovalle, el cual descendió de categoría por la irresponsabilidad de sus dirigentes, que no les pagaron las cotizaciones a sus futbolistas; con el diputado José Miguel Ortiz, también hemos tenido muy presente el castigo que sufrió toda una ciudad cuando el Club de Deportes Concepción resultó desafiliado, porque algunos de sus dirigentes se llevaron el club para la casa; hemos tenido muy presentes a los hinchas de Wanderers, a quienes ilusionaron con un aporte de capital muy importante, pero que luego comprobaron que el fútbol no puede depender de los mecenas ni de los prestamistas; hemos tenido muy presentes a los hinchas de mi equipo, Universidad Católica, que han exigido todos los domingos que los dirigentes bajen el precio de las entradas; hemos tenido muy presentes a los hinchas de Coquimbo Unido, puntero de la Primera B, que ya están participando a través de la corporación en las decisiones de dicho club; hemos tenido muy presentes a los hinchas del Club de Deportes La Serena, que entienden que debe terminarse, de una vez por todas, el conflicto de intereses entre los representantes y los dueños de los clubes. Tal como lo dispone la propuesta que aprobamos, que esperamos que sea ratificada hoy en la Sala de la Cámara de Diputados, los representantes no pueden tener participación directa ni indirecta en la propiedad de los clubes, porque se produce un conflicto de intereses que no queremos ver más. Por eso, también prohibimos a los dirigentes que sean dueños, a través de familiares y de empleados, de más de un club, porque eso es hacer trampa; eso es un conflicto de intereses desde los puntos de vista deportivo, ético y económico.

Con este proyecto de ley queremos que el fútbol chileno recupere su legitimidad social. Eso lo haremos por la vía de establecer la posibilidad de que los socios, como ocurre en el modelo alemán, suscriban acciones de propia emisión, emitidas por sus clubes, y se transformen en accionistas, con la facultad de nombrar representantes en los directorios.

También queremos -así fue aprobado- que las comisiones de hinchas, que ya están funcionando en algunos clubes, como Universidad Católica, tengan carácter de obligatorio y tengan representantes elegidos por los propios hinchas en el marco de la ley de derechos y deberes del fútbol, que ya aprobamos en la Cámara de Diputados. La idea es que los representantes de la comunidad, de los hinchas, tengan un lugar en el directorio.

Agradezco el hecho de que el Ejecutivo presentara indicaciones, que nos ayudaron a mejorar el proyecto, porque muchas indicaciones eran de su iniciativa exclusiva. Agradezco a la actual ministra del Deporte, y también a la ministra del Deporte del gobierno anterior, porque presentaron indicaciones que fortalecen las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Establecemos que las sociedades anónimas deportivas, aunque sean sociedades anónimas cerradas, para los efectos de su fiscalización y para los efectos de la publicidad de sus actos, queden sujetas a las normas de las sociedades anónimas abiertas.

También regulamos lo relativo a las concesiones, las cuales no podrán durar más de doce años, porque para los hinchas resulta una burla que a través de un contrato de concesión se perpetúe la transferencia de los derechos deportivos, de los derechos federativos y de los pases de los jugadores a una concesionaria sin ningún tipo de control. En eso concordamos con el Ejecutivo. Quiero agradecer al diputado Juan Manuel Fuenzalida, quien participó de ese acuerdo de establecer un plazo prudente de doce años máximo para las concesiones.

Establecemos mayores facultades de fiscalización para el IND. En ese sentido, se establecen multas que podrá aplicar el IND. ¿Qué pasaba antes, señor Presidente? Lo vimos en el Club de Deportes Concepción: las sanciones iban desde una amonestación a la pérdida de categoría. No había sanciones intermedias. ¿Y quiénes son los perjudicados cuando un club pierde categoría? No son los dirigentes que hicieron malos manejos, sin perjuicio de que estamos aumentando las sanciones sobre ellos; los más perjudicados son los hinchas, que pierden la posibilidad de ver jugar a su club semana a semana, como ocurrió con los hinchas de Deportes Concepción, con los hinchas del Club de Deportes Ovalle y como ha pasado en tantos clubes que han perdido toda legitimidad social y conexión con los hinchas, con los abonados, con los que pagan las cuotas.

Pido que aprobemos este proyecto de ley, fruto en su mayor parte de las indicaciones y de un acuerdo adoptado en su segundo trámite reglamentario en la Comisión de Deportes y Recreación.

También agradezco a los diputados nuevos que se incorporaron a la Comisión de Deportes: a la diputada Marisela Santibáñez, al diputado Pablo Prieto, a la diputada Érika Olivera, al diputado Sebastián Keitel, los tres últimos grandes deportistas que enriquecieron el debate del proyecto. Asimismo, agradezco al presidente de la comisión, diputado Marcos Ilabaca, quien condujo brillantemente las sesiones de esa instancia y permitió que pudiéramos despachar prontamente el proyecto.

Señora Presidenta, queridos colegas, demos hoy una gran alegría a los hinchas del fútbol que van a asistir a todos los estadios de fútbol profesional este fin de semana. La Cámara de Diputados, después de más de dos años de tramitación del proyecto, los escuchó e incorporó su opinión. En consecuencia, la voz de los hinchas se va a hacer sentir de forma clara, respetando nuestro ordenamiento constitucional y sin vulnerar las normas del orden público

económico, porque ahora van a tener una posibilidad real y efectiva de hacer sentir su opinión y sus derechos en la actual ley de sociedad anónimas deportivas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, no puedo sino sumarme a las palabras del diputado Matías Walker, a quien saludo porque ha puesto mucha energía y mucha pasión en el proyecto. De hecho, a muchos parlamentarios que iniciamos el trámite legislativo de la iniciativa, pero que no fuimos parte de su discusión en la Comisión de Deportes y Recreación, porque no pertenecemos a esa instancia, nos ha mantenido al tanto, por lo que también hemos podido ser parte del proceso de mejoras, porque sin lugar a dudas el proyecto ha sido mejorado para dar cumplimiento a su objetivo central.

Es cierto que la actual legislación nos tiene solo con tres sociedades anónimas deportivas de carácter abierto. El resto son sociedades anónimas cerradas, lo que ha llevado a una serie de problemas desde el punto de vista de la transparencia, de cómo se invierten sus activos.

Falta fiscalización porque la Superintendencia de Valores y Seguros no puede hacerlo, lo que ha llevado no solo a la defraudación, a la falta de transparencia y a la quiebra de clubes, sino también a la pérdida de la identidad de los clubes y, por tanto, del amor que sienten los hinchas por un deporte tan popular en nuestro país como es el fútbol.

En términos generales, el proyecto avanza no solo en dar más transparencia a las sociedades anónimas deportivas, sino también en una democratización en cuanto a la propiedad de las acciones y a la participación.

Algunos aspectos ya fueron mencionados por el diputado Matías Walker.

En primer lugar, se avanza en la definición de las sociedades anónimas deportivas. Se incorpora a organizaciones que tendrán por misión promover la participación masiva, orientada a la integración social, la recuperación de la salud, recreación y equidad de género. Se establece una ampliación del concepto de las sociedades anónimas deportivas, pero también se incorpora la obligatoriedad de la constitución y participación de comisiones de hinchas. Por lo tanto, acerca a la hinchada a la toma de decisiones que son relevantes, desde el punto de vista de cómo se cobra, de las propuestas en materia de seguridad, de qué rol juegan las sociedades anónimas deportivas y los clubes en materia de integración social y tejido social.

Además, se establece una serie de incorporaciones en materia de sanciones para los incumplimientos y de conflictos de intereses, entre otras.

En términos generales, este proyecto resulta un excelente precedente, porque se establecen límites claros a la propiedad de las sociedades anónimas deportivas, la obligatoriedad de distribuir el 51 por ciento de las acciones entre los socios y la prohibición de la concentración de la propiedad, lo que abre una vía alternativa a la estructuración altamente concentrada en términos de propiedad de áreas estratégicas para el país, como en el caso de los medios de comunicación.

La redistribución de la propiedad, la limitación de la participación accionaria y la obligatoriedad de organizar comisiones en las que los socios puedan participar y expresar sus pun-

tos de vista revisten un carácter democratizador de la gestión al interior de las sociedades anónimas deportivas, en tanto que la toma de decisiones se amplía a un conjunto más diverso de actores.

De aprobarse este proyecto de ley se pueden generar condiciones más favorables para recuperar la función social de los clubes y sociedades deportivas, rol que, lamentablemente, fue cercenado al momento de la privatización y mercantilización de esta actividad.

Las disposiciones de este proyecto de ley pueden constituir un elemento relevante para fortalecer las figuras de los clubes deportivos y la reconstitución del tejido social alrededor de una actividad tan importante y tan popular en Chile como es el fútbol.

Este proyecto marca un precedente importantísimo. Además, ha tenido la demanda y apoyo de los clubes, ya que no es una iniciativa que se le ocurriera solo a los parlamentarios, sino que es una demanda social, popular, que tiene el respaldo de la hinchada de los distintos equipos de fútbol, de manera que sería un hito histórico que esta Cámara de Diputados la apruebe tras dos años de discusión.

Por las razones señaladas, la bancada del Partido Comunista solicita a esta Sala que apruebe por unanimidad este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señora Presidenta, no puedo votar favorablemente el proyecto que se nos presenta, puesto que considero que dentro de él existen dos premisas que me son del todo infundadas.

Primero, en su artículo 5° transitorio existe una arbitraria, injustificada y rotunda limitación a la libertad de emprendimiento, al derecho a ejercer cualquier actividad económica y al derecho de propiedad al imponer una barrera al acceso al mercado a aquellos futuros interesados en adquirir parte de la propiedad de las sociedades anónimas deportivas.

No se entiende por qué, si lo que se pretende es que estas sean más competitivas, transparentes y atractivas para su inversión, deban solo ser sujetos del derecho de adquirir una futura capitalización a través de emisión de acciones aquellos socios o miembros de las corporaciones o fundaciones que dieron origen a las sociedades.

Limitar de esta manera los derechos solo generará una fuga de futuros inversionistas y hará inviable cualquier proyecto deportivo a largo plazo.

En segundo lugar, no entiendo el afán existente en el proyecto de homologar el concepto de “hincha” al concepto de “miembro de la corporación o fundación”. Bajo la norma que se nos propone aprobar, aquellos hinchas de Universidad de Chile, Universidad Católica, Colo-Colo, Magallanes, Palestino, Rangers, San Luis de Quillota o el equipo que sea, que semana a semana van al estadio, pero que no fueron parte de estas organizaciones, que, por lo demás, demostraron funcionar muy deficientemente mientras fueron entes ejecutores del fútbol profesional, no podrán, hoy o en el futuro, hacerse miembros de su club y de su administración.

No entiendo dónde está el sustento de esa norma, la que me resulta ilegítima e, incluso, inconstitucional.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, tal como se ha recordado acá, este proyecto ha tenido un largo trámite legislativo. De hecho, en el periodo legislativo anterior me tocó presidir la Comisión de Deportes y Recreación, oportunidad en la que se llevó a cabo su primera discusión.

Respecto de lo que se nos ha informado ahora, creo que los propósitos del proyecto son adecuados: evitar la concentración de la propiedad, los conflictos de intereses; cautelar los intereses y bienes de las corporaciones y de las comunidades que dan origen a las concesiones a las sociedades anónimas deportivas, y resolver -lo que hace a medias- la participación de los simpatizantes o hinchas. Lo señalado, sin duda, constituye un avance.

Sin embargo, va a quedar pendiente un problema que no resuelve este proyecto, porque las sociedades anónimas deportivas, como toda sociedad anónima, tienen un propósito muy definido: obtener utilidades y ganancias. No obstante, las ganancias y utilidades no se realizan al interior de las propias sociedades anónimas deportivas, sino que surgen de la interacción de una con otra, que compiten en una liga que despierta el interés de los aficionados al fútbol de ir al estadio o verlo en televisión. Se trata de que uno le gane al otro, y así obtiene los puntos necesarios para ser campeón e ir a la plaza Italia a celebrar o vender camisetas, entre otras cosas. O sea, la utilidad y el propósito de la sociedad anónima deportiva se realizan en la competencia, en la liga.

Entonces, la pregunta es: ¿Quién organiza en Chile la competencia y dirige la liga? ¿Quién permite la realización de la sociedad anónima en la búsqueda de la ganancia y la utilidad? En Chile es una corporación sin fines de lucro que se llama Asociación Nacional de Fútbol Profesional. ¡Miren el contrasentido hasta del propio nombre!

Eso es lo que se presta para las oscuridades en el desarrollo de esta actividad deportiva y que este proyecto no repara. El gobierno anterior intentó que se aprobara una indicación que permitía la conversión de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, corporación sin fines de lucro, en una con fines de lucro, con la finalidad de que se pudiera fiscalizar, controlar, observar, preguntar, y que no hubiera nada oculto.

Yo me pregunto si los directivos de la ANFP, que tienen que dedicar bastante tiempo personal a esta actividad, ¿no reciben remuneración? En caso de recibirla, ¿cómo la reciben al estar eso prohibido? Asimismo, las pingües ganancias que genera la administración de la selección nacional de fútbol profesional, que va a mundiales y a la Copa América, entre otras competencias, ¿a quiénes se entregan? ¿Cuál es el destino exacto de esos dineros?

Este país se jacta de ser la Inglaterra de América del Sur, por lo menos, en realidad parece un país bananero, porque una actividad profesional que busca utilidades, como es el fútbol, está administrada por una corporación sin fines de lucro. Las universidades y los centros de educación superior, que se supone no tienen fines de lucro, pueden ser controlados por personas jurídicas que tienen fines de lucro. ¡Más bananero que eso dónde!

La pregunta que finalmente hay que hacerse es cuándo Chile se va a poner al derecho, porque vive al revés, mintiéndose a sí mismo.

El fútbol profesional se nutre del fútbol *amateur*, pagando sumas ridículas. ¡Averigüe cuánto pagó el fútbol profesional por pasar a Alexis Sánchez de Tocopilla a Calama! ¡Averigüe cuánto pagó el fútbol profesional por pasar a Vidal de San Joaquín al Colo-Colo! ¡Ave-

rigüe cuánto pagaron por Charles Aránguiz para que se fuera de Puente Alto a la Universidad de Chile! ¡Nada!

¿De qué se beneficia el fútbol *amateur*, que convoca a cuatro millones de ciudadanos alrededor de las canchas los fines de semana, mientras el fútbol profesional solo reúne a alrededor de doscientos mil?

Cinco mil clubes en el fútbol *amateur*, 44 en el fútbol profesional, y todo construido sobre la base de una mentira.

Naturalmente, en lo que se refiere a la regulación de las sociedades anónimas, este proyecto avanza; pero en los problemas estructurales de la organización del fútbol no avanza nada. Por eso, es una tarea pendiente de la Comisión de Deportes de la Cámara el idear algo que resuelva, de una vez por todas, este problema.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, permítame saludar, por su intermedio, a nuestros colegas de la Comisión de Deportes, por el esfuerzo que han realizado durante todos estos años.

Hoy estamos analizando cómo un deporte que es pasión de multitudes mira con mayor claridad lo que fueron sus orígenes. No voy a referirme a cómo funcionaba antes el fútbol, cuando todo se hacía por amor o cariño a la camiseta, y diversos grupos de amigos organizaban las más diversas actividades para obtener recursos o, como ocurría habitualmente, los sacaban de sus propios bolsillos, a fin de que los clubes pudieran funcionar. En ellos se observaba una verdadera pasión por lo que hacían.

La primera asociación de fútbol se constituyó en 1863, en las islas británicas, en Gran Bretaña; pero ya antes, en la Edad Media, se desarrollaban distintos juegos que desembocaban en lo que hoy conocemos como fútbol.

Desde 1863 este deporte ha tenido un crecimiento constante hasta llegar a ser el más popular en todo el mundo, con unos trescientos millones de hombres y mujeres involucrados directamente en él.

Con la realización de la primera reunión de la Asociación Internacional de Fútbol, en 1886, y la fundación de la FIFA, en 1904, este deporte comenzó un proceso de expansión que lo ha llevado a todos los rincones del planeta.

A partir de 1930 se comenzó a disputar la Copa Mundial, que se ha convertido en el evento deportivo con mayor audiencia en el mundo.

¿Cómo llegó el fútbol desde Europa, desde las islas británicas, desde Inglaterra, hasta nuestro país? A través de hombres de esfuerzo y sacrificio: los marinos ingleses, quienes introdujeron este deporte entre los habitantes de diversos países, especialmente en América Latina, particularmente en los países del Cono Sur.

Desde 1870 se viene practicando fútbol en la zona del Río de la Plata: en Argentina, en el sur de Brasil, en Paraguay y en Uruguay; y, por cierto, también en nuestro país, Chile, en especial en los puertos principales, empezando por donde estamos, Valparaíso, y en Coquimbo, entre otros puertos, donde fue introducido por los inmigrantes británicos.

Señalo lo anterior porque desde esa fecha hasta nuestros días el fútbol siguió, en general, una senda de crecimiento, con altibajos, por cierto, que lo ha llevado a convertirse en el de-

porte más visto y practicado, y también en el más amado y el que mayor pasión despierta en los hombres y, en forma creciente -para bien-, en las mujeres, que ya cuentan con ligas y campeonatos mundiales propios.

Pero ¿qué ha pasado con nuestro fútbol, con ese fútbol chileno que se hacía a ñeque, pero tanto se disfrutaba? Tal como se dijo, llegó esta ola fría de la privatización que tomó no solo a la empresa, sino también al fútbol y lo transformó, de la actividad noble que era, en un negocio lucrativo que solo unos pocos logran manejar, basándose en supuestas instituciones sin fines de lucro, pero cuyos resultados han sido vergonzosos para nuestro país y para la FIFA, a nivel mundial, cuyo presidente fue destituido. Incluso, a través de los órganos de justicia de Estados Unidos de América se están persiguiendo responsabilidades penales de varios exdirigentes de esa organización, incluido uno de nuestros representantes. De hecho, varios de ellos se encuentran privados de libertad y han debido pagar multas por hacer de este deporte, el más noble, una actividad lucrativa en términos personales.

En cuanto a este proyecto, las indicaciones que se presentaron tienen como objetivo final que el fútbol vuelva, poco a poco, a ser la actividad que todos queremos, amamos y respetamos, aquella que se hace con amor, cariño y pasión.

Eso no significa, por cierto, que no se deban generar recursos, porque sí se necesitan; pero no es justo que el fútbol profesional rasgue vestiduras, cuando la verdad es que genera utilidades impresionantes.

Por eso, a petición de la bancada Regionalista, se creó una comisión para que investigue las bochornosas situaciones que han ocurrido en el fútbol nacional en años recientes. El objetivo es determinar por qué, cómo y dónde se produjeron los hechos que generaron esa situación.

Este proyecto de ley busca mejorar la actividad y evitar que se vuelvan a producir bochornos como aquellos. Por eso, nos sentimos complacidos de informar a nuestro país, a los clubes deportivos, a los clubes profesionales de comunas pequeñas, medianas y grandes que Colo-Colo, la Universidad de Chile y la Universidad Católica no son el fútbol de Chile. No son ellos los que conducen; por mucha pasión que exista por ellos y el arrastre que tengan, también debe considerarse a los clubes de fútbol pequeños y medianos, como el Rangers de Talca, Lo Barnechea, Ovalle, Coquimbo Unido o La Serena, que luchan diariamente para poder subsistir, sin contar con los recursos de los grandes ni con grandes empresas que los respalden a través de la publicidad para contratar a jugadores estrellas. Lo importante es que, al fin y al cabo, al atardecer ahí están los hombres y mujeres que hacen posible que esas instituciones continúen en esta actividad.

Para finalizar mi intervención, deseo señalar que el fondo de las modificaciones tiene por objeto principal que el fútbol sirva para promover la participación masiva de la población y favorecer la integración social, el desarrollo comunitario, el cuidado y la recuperación de la salud, la recreación y la equidad de género entre hombres y mujeres.

Gracias a todos los diputados que han colaborado en este tremendo trabajo. En reconocimiento a su labor, nuestra respuesta, como bancada Regionalista, será votar por la aprobación de la iniciativa, e invito al resto de los parlamentarios a hacer lo mismo, por el bien del fútbol nacional.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, voy a iniciar esta intervención con la lectura del título del proyecto, que dice: "...modifica la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas."

Agradezco a quienes participaron en la discusión de la comisión y a los diputados que presentaron el proyecto.

En la discusión de la iniciativa en la comisión intervinieron muchos actores que nos mostraron las distintas preocupaciones y problemáticas que se presentan hasta que una organización deportiva se convierte en una sociedad anónima deportiva profesional.

Durante todas esas sesiones, nos fuimos dando cuenta de que para los clubes de planillas más pequeñas es un problema convertirse en una sociedad anónima deportiva profesional por lo que significa en términos económicos.

También tuve la oportunidad de reunirme con los hinchas, quienes plantearon que casi siempre quedan fuera de toda participación. Bien sabemos que los hinchas mueven el fútbol a nivel nacional, social y de barrios, por lo que para la comisión, y específicamente para mí, son personas importantes dentro de esta actividad.

Además, está funcionando una comisión investigadora sobre la ANFP, y la verdad es que da pena escuchar a los actores de los distintos clubes deportivos cuando nos plantean los problemas y las tristes experiencias que les ha tocado vivir como clubes.

Me llama mucho la atención que antes de la Federación de Fútbol, exista la ANFP, porque soy deportista; aunque hoy no práctico en alto rendimiento, sigo siendo deportista y mi alma siempre va a ser la de una deportista. Resulta que en la mayoría o en todos los deportes en nuestro país, las federaciones están antes que cualquier otra institución. Las federaciones alinean a los deportes; sin embargo, en el fútbol no sucede lo mismo, ya que es la ANFP la maneja todo, y la Federación de Fútbol o la ANFA, que es la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, no son cabeza en ninguna de las decisiones.

El proyecto también habla de fiscalización, porque en todo este tiempo nos hemos dado cuenta de que lo que menos hay es fiscalización. ¡Nadie fiscaliza! A la comisión investigadora de la ANFP han asistido funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, el ministro de Justicia y se han presentado representantes de distintos lugares, pero ha quedado claro que nunca se ha fiscalizado, lo que me llama poderosamente la atención, porque tenemos una institución deportiva que se supone que está para fiscalizar, pero durante años no ha cumplido su labor.

En consecuencia, para mí es muy importante que se fiscalice realmente y que exista un órgano en las actividades deportivas, sobre todo en el fútbol, que regule esta actividad.

¿Quién mejor que un deportista sabe lo importante que es el apoyo económico? Como deportista, también me tocó vivir la falta de apoyo económico, por lo que sé que es muy importante. Esa misma importancia tienen las empresas "mecenas" -como siempre dice el diputado Pablo Prieto- que patrocinan y apoyan a los clubes de fútbol más pequeños; pero una cosa es el apoyo y otra cosa es el abuso, ya que cuando uno escucha a los representantes sobre los abusos que han sufrido los clubes de planillas más pequeñas, como nos señaló la diputada Marisela Santibáñez, de verdad que indigna.

Por lo tanto, votaré a favor el proyecto, porque quiero que se fiscalice y que el deporte sea considerado en nuestro país como lo merece.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, me tocó participar en la Comisión de Deportes y Recreación del período anterior, donde tuvimos una larga discusión sobre el proyecto.

Compartimos la visión de los parlamentarios que presentaron la moción para establecer una mayor regulación a la labor que realizan las sociedades anónimas, pero no coincidimos en la forma en que el proyecto la ha concretado.

Los principales argumentos de la moción radican en los problemas que están presentando los clubes deportivos a nivel nacional, lo que ha evidenciado una necesidad de perfeccionamiento de la regulación establecida en la ley N° 20.019. Fundamentalmente, las falencias del sistema actual, en opinión de los autores de la moción, serían las siguientes:

1. El régimen de sociedades anónimas deportivas ha conllevado, en la práctica, una institucionalidad estrictamente cerrada en los clubes deportivos, reduciendo la participación de los hinchas en las decisiones importantes y privando de información a los mismos.

2. El sistema actual no ha solucionado el problema de déficit de los clubes deportivos. Actualmente, “los clubes grandes” adeudan el doble de que debían en 2008, mientras que el 85 por ciento del total se encuentra en una situación de inminente quiebra. Uno de los casos más emblemáticos fue el de Deportes Concepción, club que fue desafiliado de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Por otra parte, es importante tener presente que el fútbol profesional puede mantenerse mediante los ingresos que reporta el Canal del Fútbol.

3. Con el sistema de sociedades anónimas deportivas profesionales, los clubes deportivos se han transformado en meras sociedades comerciales, primando el factor financiero por sobre los rasgos identitarios, históricos y culturales de los mismos, produciéndose una relación “de cliente” entre el club y los hinchas. Hay que destacar que son sociedades anónimas que están colocando recursos en forma particular en esta actividad.

Durante la tramitación del proyecto de ley en la Comisión de Deportes, las aristas principales de discusión se centraron en la limitación de la participación de los accionistas en las sociedades anónimas deportivas profesionales, en la creación del concepto de “Ligas deportivas profesionales” y en los mecanismos de participación accionaria de los hinchas de los clubes deportivos.

Respecto de la limitación de la participación de los accionistas en las sociedades anónimas deportivas profesionales, el artículo 2 del texto original de la moción presentaba un guarismo de limitación del 20 por ciento de las acciones, extensible a los accionistas, sus familiares y/o empresas, mediante las cuales se hicieran partícipes en la sociedad anónima deportiva.

Se presentaron indicaciones para cambiar el guarismo y otras materias, algunas de las cuales, desde mi punto de vista, perfeccionaron el proyecto.

De todas maneras, considero que el proyecto excede las prohibiciones. Parece sensato extender el marco de prohibición anual actual de no poseer más del 5 por ciento de las acciones en más de una sociedad deportiva profesional a consanguíneos y afines de aquel accionista, con el objeto de limitar la posibilidad de concentrar el control de varios clubes. Pero señalar que se puede ser accionista solo de una sola sociedad anónima deportiva, privando a esas personas o a sus familiares de participar en más de un club de fútbol -de manera simbólica, ya que no tendrán derecho a un asiento en el directorio por estar prohibido tener más de 5 por ciento de las acciones de una SADP- parece excesivo y contraproducente con la situación que vive el fútbol, de escasa inversión económica.

Los clubes grandes seguramente no van a tener problemas, pero sí lo tendrán los clubes más chicos de provincias y de regiones, que no tienen muchas posibilidades de encontrar gente que invierta en ellos.

Además, si bien se entiende que dos familiares no deben ser parte de los directorios de sociedades anónimas deportivas profesionales diversas, perfectamente podrían aportar en más de un club, dadas sus afinidades personales con las instituciones.

Respecto de los mecanismos de participación accionaria de los hinchas, es importante destacar que las principales aprensiones manifestadas a la norma propuesta en el artículo quinto transitorio radican fundamentalmente en posibles reservas de constitucionalidad en torno a las eventuales alteraciones que puede producir la facultad de las sociedades anónimas deportivas de emitir o de transferir legalmente las acciones de propia emisión, las que solo podrán ser suscritas por los socios. La propiedad de esas acciones estaría protegida por el artículo 19, número 24°, de la Constitución Política de la República.

En atención a los requerimientos actuales de los clubes deportivos, resulta imperioso lograr una compatibilidad entre la participación de los hinchas y la rentabilidad y el incremento del capital de las sociedades anónimas, con el objeto de llevar a cabo los respectivos planes deportivos, estratégicos, definidos por cada club. Por eso, la exigencia del 51 por ciento de la propiedad de la sociedad por parte de los socios del club no va en la dirección adecuada.

Estoy convencido de que el fondo de lo que se pretende con este proyecto de ley es digno de aplauso, como es entregar mayores atribuciones a los diferentes organismos que fiscalicen a las sociedades anónimas deportivas.

Por último, pido votación separada del artículo 21 y del artículo quinto transitorio, y hago reserva de constitucionalidad de ambos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Señor diputado, ya fue solicitado lo que usted ha indicado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, este proyecto se justifica por muchas razones que ya han mencionado los diputados en este debate.

Quiero centrar mi intervención en un punto que, a mi entender, modestamente, es de mucha relevancia y también debiera ser relevante para esta honorable Cámara.

En la demanda que presentó el club social y deportivo Colo-Colo en contra de la sociedad concesionaria Blanco y Negro, por interpretación del contrato de concesión, Blanco y Negro señaló algo que es relevante y que debiera ser escuchado por los diputados.

¿Qué dijo Blanco y Negro ante la Corte de Apelaciones de Santiago? Reconoció que no puede, por su giro social, desarrollar ninguna actividad deportiva, social y cultural distinta a la del fútbol profesional, pero tampoco la puede desarrollar el Club Social y Deportivo Colo-Colo, porque, de acuerdo con las normas de la ley N° 20.019, cualquier tipo de participación deportiva, social o cultural del club está congelada. En otras palabras, según Blanco y Negro, las actividades del Club Social y Deportivo Colo-Colo están congeladas.

La norma citada por Blanco y Negro señala lo siguiente: “Las organizaciones deportivas que otorguen concesión de acuerdo con lo señalado en el inciso anterior, suspenderán completamente sus actividades por el tiempo que dure la concesión...”.

¿Cuáles son las actividades desarrolladas por el Club Social y Deportivo Colo-Colo? En vóley femenino, tiene cinco series en competencia; en básquetbol tiene una serie Sub-20 y tiene veinte filiales a lo largo de Chile. Recientemente realizó una escuela de fútbol gratuita para 1.500 niños.

El club social y deportivo quiere seguir realizando estas actividades. ¿Qué dice Blanco y Negro? Que no puede realizarlas, porque están congeladas.

Señor Presidente, por su intermedio, pido a los honorables diputados que lean el artículo 2 del texto propuesto, que dice: “Interpretase -porque hay que interpretarlo- el inciso segundo del artículo 2 transitorio de la ley N° 20.019 en el sentido de que la suspensión de las actividades de la organización deportiva concedente durante el tiempo que dure la concesión, se limita al ejercicio de los derechos de uso y goce de los bienes y derechos federativos que sean objeto de la concesión, pudiendo, en relación a los restantes bienes y demás derechos que posea el concedente, desarrollar sus actividades conforme a la ley.”.

Entonces, ¿qué estamos pidiendo con esta propuesta legislativa? Que permitan que los clubes sigan haciendo sus actividades deportivas, sociales y culturales que han realizado hasta hoy.

¿Qué quiere Blanco y Negro? Que los que entregaron la concesión, los que privatizaron el fútbol profesional, no pueden desarrollar ningún tipo de actividades. Es decir, hay que decirles a los 1.500 niños que participan en las escuelas gratuitas de fútbol y a las niñas que practican vóley y básquetbol gracias al Club Social y Deportivo Colo-Colo que ya no podrán seguir haciéndolo, porque el club debe congelarse.

Entonces, el sentido de este proyecto de ley es permitir a los clubes sociales y deportivos seguir funcionando.

No permitamos que se acoja la interpretación que hoy está dando en los tribunales de justicia la concesionaria Blanco y Negro, que no es otra que decirle a los clubes que entregaron la concesión del fútbol profesional que ahora solo pueden mirar por televisión la actividad o pagar su entrada al estadio, pero no pueden realizar ninguna actividad deportiva *amateur*, sea fútbol, básquetbol u otro deporte. ¡Están congelados! ¡Esto es inaudito! Por eso, si este pro-

yecto tiene una justificación relevante para ser aprobado, sin duda, es esta: no permitir que las sociedades anónimas se arroguen todo el deporte profesional.

Según las sociedades anónimas deportivas, que administran el fútbol profesional, los clubes no pueden realizar ningún tipo de actividad, porque están congelados.

No corresponde aceptar esto, aunque sabemos que, en el caso del Club Social y Deportivo Colo-Colo, este sigue haciendo sus actividades, tal como las continúan realizando Universidad de Chile, Universidad Católica y otros clubes. Ellos siguen realizando escuelas gratuitas de fútbol, de básquetbol, de vóleybol y de otros deportes.

Tenemos la gran oportunidad de corregir el alegato que han realizado las sociedades anónimas deportivas en los tribunales, impidiendo que los clubes hagan sus actividades. Son como el perro del hortelano: no realizan actividades deportivas, aparte del fútbol profesional, pero tampoco permiten que otros las hagan.

Hoy tenemos la gran oportunidad de restituir a los clubes deportivos estas actividades que realizan en favor de la comunidad, de la gente de nuestros barrios.

Hace pocos días participé en una escuela deportiva, organizada por un club deportivo concesionario. Allí había cientos de niños alegres, felices, que se divertían. ¿Qué dice Blanco y Negro sobre estas actividades? Que no las pueden hacer los clubes. ¿Qué dirán las otras concesionarias, como la de la Universidad de Chile y la de la Universidad Católica?

Creo que normativamente eso no puede perseverar y hay que hacer lo que se propone en este proyecto.

Asimismo, creo que la hinchada y los socios de estos clubes deportivos, que son corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, también deberían tener -no me cabe duda de que sería lo correcto- participación en los directorios de estas sociedades anónimas, porque aquel que va al estadio, paga su entrada o contrata un canal de televisión para ver los partidos de fútbol debe tener algún tipo de opinión. Pero si las sociedades anónimas los quieren congelados, no van a tener voluntad de participar en una de ellas.

Al final del día, ¿qué es lo que importa? Ganar dinero sin problemas. Eso es: la codicia asociada al deporte. Hoy tenemos la oportunidad de resolver esta cuestión en favor del ciudadano, de aquel que participa en forma entusiasta en los clubes deportivos, en los torneos deportivos, del que va a las canchas de fútbol a dar todo por su club para que gane.

Entonces, hay que ver dónde nos ponemos: si del lado de los empresarios, que son los dueños de las sociedades anónimas que buscan solamente lucrar, o de parte, de una vez por todas, del ciudadano que participa en forma entusiasta en un club social y deportivo, que desarrolla actividades culturales y sociales.

Creo que hoy no podemos votar en contra esta fórmula que se ha encontrado, aunque toda fórmula jurídica tiene sus deficiencias, pues nada perfecto ha salido de la mano del hombre; pero esta es una fórmula que va a permitir a los socios e hinchas sentirse parte del club que apoyan día a día, semana a semana, por el que se esfuerzan recorriendo, a veces, todo Chile, o incluso saliendo del país. El problema es que apoyan a un club que en realidad no les pertenece, porque estos se encuentran en manos de unos pocos que lucran con el entusiasmo de miles y, a veces, de millones.

Por eso, hay que descongelar a estos clubes sociales y deportivos a fin de permitir su plena vigencia e incorporación a nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, permítame decir quién soy: un fanático del deporte y, en general, del fútbol. Además, fui futbolista profesional durante quince años, por lo cual hablo con bastante consecuencia del proyecto que hoy discutimos, que se hace cargo de la realidad del fútbol profesional chileno.

Quiero recordar qué ocurría en el fútbol profesional: existían distintas corporaciones, socios dentro de cada una de las instituciones, simpatizantes e hinchas de distintos clubes deportivos. Había una participación real de la sociedad y de los grupos de intereses en su conjunto, no tan solo de la ciudad a la cual representaba cada una de estas instituciones en relación con el fútbol, sino también respecto de distintas disciplinas que acogían estos clubes sociales y deportivos, como atletismo, básquetbol, ajedrez, vóleibol, etcétera, cosa que hoy prácticamente no existe.

Este proyecto no está impulsado por un mero romanticismo. Es un hecho consumado el que la gran mayoría de los clubes de fútbol son administrados por sociedades anónimas deportivas. El proyecto de ley en debate no pretende cambiar ese hecho, sino mejorar el gobierno corporativo de las sociedades anónimas deportivas profesionales (SADP).

Bien recuerdo las décadas de los 70, 80 y parte de la de los 90. Si no me equivoco, la ley de sociedades anónimas deportivas profesionales apareció recién en 2005. A partir de su publicación se empiezan a ordenar estas organizaciones deportivas profesionales.

¿Qué ocurría? A los deportistas profesionales, a los profesionales del fútbol les pagaban cada dos o tres meses, independientemente de que el club fuera en las primeras ubicaciones, en mitad de la tabla o en los últimos lugares. A pesar de que se jugaba con estadios llenos, no se pagaban las remuneraciones como correspondía. Por eso, los futbolistas, para exigir algo que les era propio, algo que era justo, algo que era el trabajo que cumplían cada treinta días, tenían que ir a paro.

¿Qué hace el proyecto? Regula; pero, tal como lo dijo la diputada Érika Olivera, quien me antecedió en el uso de la palabra, en la Comisión Investigadora de la ANFP nos hemos dado cuenta de una serie de falencias que no nos han dejado de sorprender. Especialmente me sorprendió mucho una declaración del presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, quien manifestó que ellos no tienen potestad para exigir o sancionar a las organizaciones deportivas profesionales, ante lo cual remitimos oficios para se nos informara sobre la materia; sin embargo, hasta este momento no han sido contestados.

Me hubiera encantado poder haber tenido la respuesta a esos oficios, al igual que los despachados al Servicio de Impuestos Internos, organismo que también nos hizo saber de algunas situaciones que me parecen poco transparentes.

En la sesión de la comisión celebrada ayer participó un exdirector del Instituto Nacional del Deporte, quien corroboró que dicho instituto -no puedo hablar del instituto actual, que

lleva solo cuatro o cinco meses de funcionamiento- no hizo absolutamente nada en materia de fiscalización.

El objetivo del proyecto es que haya más fiscalización a las sociedades anónimas, a fin de que sean más transparentes y existan menos conflictos de intereses entre los dueños de los clubes.

Antiguamente -hoy tampoco escapa de esa realidad-, el fútbol era deficitario. No existía el canal del fútbol, pero sí mecenas o dirigentes que, por amor a la camiseta o a la institución, emitían letras bancarias para conseguir fondos y pagar las planillas de sueldos.

Hoy, ¿qué ocurre? Las planillas se pagan cada treinta días, lo mismo que las cotizaciones previsionales. Sin embargo, en algunos casos se exige a jugadores, a deportistas profesionales, que firmen esas planillas, porque de lo contrario las instituciones, las sociedades anónimas, son sancionadas.

Insisto: en esta materia deben existir menos conflictos de intereses y una mayor fiscalización. En la actualidad, solamente son fiscalizadas las sociedades anónimas abiertas, que son tres: Universidad de Chile, Colo-Colo y Universidad Católica. Sin embargo, en Rangers de Talca, que es una sociedad anónima cerrada, acaba de aparecer un nuevo dueño que no podría ser presidente, porque era dueño también de Deportes Copiapó y tenía o tiene vínculos con Deportes Antofagasta.

Llegué acá para ser consecuente con mis ideales; llegué acá, especialmente, por el tema deportivo. Y lo dije en una oportunidad: el deporte debe ser una de las actividades más transparentes, una que invite a toda la gente a caminar junta, independientemente de los colores políticos.

¿Por qué nos asustamos? No vine aquí a defender a la ANFP, sino a los trabajadores del fútbol, para que las cosas se hagan bien. Lo digo porque las cosas no se han hecho bien.

Alguien comentó el tema de la Federación de Fútbol, que está compuesta por la ANFP y la ANFA, que representa al fútbol *amateur*. ¿Cómo es posible que el presidente de la ANFP también sea el presidente de la Federación de Fútbol, y viceversa? Ellos destinan los recursos como estiman conveniente o a quienes quieren favorecer.

Los mayores ingresos del fútbol profesional chileno provienen de la selección chilena cuando participa en los mundiales y en las copas América. Estamos hablando de miles de millones. ¿Por dónde pasan esos recursos? Debieran llegar a través de la Federación de Fútbol, pero no llegan a través de ella, sino de la ANFP.

¿Qué ocurrió con el comité organizador local (COL) de 2015, con ocasión de la Copa América y el mundial sub-17? Hay más de 11.000 millones de pesos perdidos porque, para la organización de esos campeonatos, la ANFP formó un comité organizador local que estuvo en las distintas sedes.

Insisto: ¿Qué ocurrió con dicho comité? Se pidieron oficios. ¿Qué dijo el Ministerio de Justicia? Que mientras no exista la continuadora del COL, no van a poder intervenir o investigar a la ANFP. Han pasado tres años y todavía no sabemos cuál es la continuadora del COL ni qué ocurrió con los recursos por concepto de televisación e ingresos de la FIFA o la Conmebol.

Déjenme contarles algo bastante triste que sucedió ayer. Me refiero al caso del Club Social y Deportivo Barnechea, fundado en 1929, hace casi noventa años, por lo que tiene una

enorme tradición. Quien ejerce los derechos federativos -el club se los pasó por un año a Barnechea Fútbol Club- hoy no tiene ninguna injerencia. Han reclamado en varias ocasiones a la ANFP, pero esta es omnipotente porque se cree “la FIFA”. Por consiguiente, cuando dicen que no se puede intervenir porque la FIFA los va a desafiliar, surge la regulación de este proyecto, que, en el caso del Club Social y Deportivo Barnechea, permitirá que tenga su participación y se le devuelva lo que era suyo.

Llamo a mis colegas a actuar en conciencia. Aquí no se trata de perseguir a los grandes empresarios...

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputado Prieto.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, la discusión de este proyecto de ley ha sido una verdadera escuela del trabajo que nos corresponde enfrentar como legisladores, sobre todo para los nuevos diputados.

Durante los últimos cinco meses he tenido el honor de presidir la Comisión de Deportes y Recreación, donde nos hemos dedicado casi exclusivamente a discutir este proyecto de ley.

Este proyecto no solo regulará al fútbol profesional, como piensan equivocadamente algunos colegas, sino que intentará regular todos los tipos de sociedades anónimas deportivas.

En esta oportunidad, quiero reconocer el gran aporte de quien fue un gran futbolista, el diputado Pablo Prieto, en el mejoramiento del proyecto de ley. Ha sido enriquecedor el proceso de discusión y de mejora de un proyecto que muchos deportistas están esperando.

Si bien este proyecto intentará regular todas las sociedades deportivas, no puedo desconocer que el único espacio donde se está desarrollando este tipo de actividad es el fútbol, el cual genera pasiones, rivalidades y discusiones, pero, además, unión en las diferentes comunas donde se practica.

Aquí se han planteado varios temas que implican algunos ruidos que no han quedado salvados dentro del proyecto, como por ejemplo el rol de la ANFP en esta materia, en que es casi omnipotente, una instancia de *ultima ratio*, “el señor” que administra el fútbol, porque, tal como dijo el diputado Schilling, el fútbol es desarrollado por sociedades anónimas deportivas, pero el ente rector es una corporación sin fines de lucro que no se ve sometida a esas normas y que generalmente ordena y regula las acciones del fútbol. Ese es un tema que vamos a tener que abordar en algún momento.

Este proyecto pretende mejorar la regulación que existe. El diputado Gutiérrez señaló una norma bastante restrictiva, en orden a que aquellas organizaciones dueñas de los clubes que otorgaban la concesión no podían seguir desarrollando ningún tipo de actividad económica, no solo en el ámbito del fútbol, sino de todas las actividades deportivas.

Por lo tanto, esta iniciativa permitirá que la Superintendencia de Valores y Seguros pueda intervenir y fiscalizar a la gran cantidad de sociedades existentes. Porque, ¿qué sucede hoy? Existen tres sociedades anónimas abiertas: Colo-Colo, Universidad Chile y Universidad Católica. Allí se puede fiscalizar; pero ¿qué sucede con todas las demás sociedades anónimas deportivas que desarrollan esta actividad económica? Lo cierto es que no existe la posibili-

dad de fiscalización. El fútbol o esta actividad necesariamente debe transparentarse. Lo que ha dañado al fútbol o a este tipo de actividad económica en el último tiempo ha sido la oscuridad, la cual, en un tema tan trascendental que toca la fibra más sensible de la ciudadanía, no sirve de nada.

Hoy estamos abriendo la puerta para que personas jurídicas sin fines de lucro puedan también ser parte de este proceso de discusión. Hoy estamos abriendo la puerta a que hinchas, adherentes, personas que creen en sus comunas, puedan ser parte de este proceso, y eso lo hacemos a través de permitir la constitución de personas jurídicas sin fines de lucro en la administración y también la inclusión de socios e hinchas dentro de las sociedades existentes.

En general, al interior de la comisión se buscó abrir las puertas de esta actividad deportiva a los socios e hinchas, y permitir que cada una de las comunas se apropie de sus clubes, de manera que no suceda lo que, por ejemplo, contó el diputado Prieto, es decir, que un empresario dueño de un club de equis ciudad llegue a otra ciudad a comprar un club, se haga dueño de este y haga lo que quiera.

Escuché atentamente las intervenciones de algunos diputados que dijeron que no era posible que la norma establezca un límite de 51 por ciento de las acciones para algún propietario y que prohibamos a los propietarios tener acciones en otros clubes. ¡Cómo es posible -se plantean algunos de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra- que implementemos un porcentaje límite de 3 por ciento en otros clubes, porque se limitará el derecho de propiedad!

¿Qué sucede hoy? Que muchos empresarios tienen clubes deportivos y, a través de sus familias, tienen otros clubes deportivos. Me pregunto qué pasará cuando se enfrenten esos clubes en la cancha. ¿Dónde se toma la decisión del resultado de ese partido? ¿Se toma en la casa? ¿Se toma en virtud de un acuerdo de los propietarios? ¿O se toma en la cancha?

Lo que buscamos con esta iniciativa es devolver el fútbol a las canchas, de modo que prime el resultado deportivo en la cancha y que no se desarrollen acuerdos entre cuatro paredes. Por lo mismo, se estableció ese límite y esa restricción, para que efectivamente las decisiones se definan en las canchas.

Por todo lo anterior, creo que si bien esta iniciativa no soluciona todos los problemas que hoy enfrentan las sociedades anónimas deportivas, pues todavía quedan abiertas muchas aristas, sí perfecciona la normativa, sí es un avance, pues queremos que el fútbol vuelva a ser de los hinchas y vuelva a ser de las comunas que representa. Queremos transparentar una actividad económica que hoy está en las tinieblas.

Esperamos que la comisión especial investigadora de la ANFP prontamente emita su informe, porque creemos que sobre el particular existe una serie de problemas.

Si no entendemos que este proyecto de ley avanza en devolver el fútbol a quienes lo practican, a quienes lo quieren y a quienes lo aman, a sus hinchas, a sus socios y a las respectivas comunas, que muchas veces financian el fútbol, entonces no se comprenderá en qué estamos.

Entre las intervenciones de los invitados a la comisión conocimos testimonios muy tristes respecto de ciudades dueñas de clubes que hoy están amarradas de manos y que ven cómo la administración del club es dirigida por equis persona. Según dichos testimonios, con mucho esfuerzo y sacrificio los socios trataban de levantar las series menores, el fútbol joven y el de las categorías infantiles, mediante rifas y bingos -como le gusta a un exministro-, mientras veían cómo las utilidades de sus clubes subían cada vez más.

Queremos abrir y democratizar la práctica deportiva del fútbol, lo cual se va a lograr con el avance que este proyecto de ley propone.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de esta gran iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

Los numerales 5), 7) y 11) del artículo 1 y del artículo 2 se dan por aprobados *ipso iure* por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión del primer informe ni de modificaciones en el segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación.

Corresponde votar en particular el texto propuesto por la Comisión de Deportes en su segundo informe, con la salvedad del artículo 21, contenido en el numeral 7) del artículo 1 del proyecto, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado; del número 10 del artículo 39 ter y el inciso cuarto del artículo 39 quater, contenidos en el numeral 13) del artículo 1 del proyecto, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional, y del artículo quinto transitorio, contenido en el numeral 15) del artículo 1 del proyecto, por haberse solicitado su votación separada.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 20 abstenciones y 1 inhabilitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardi-

ni Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Oliveira De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Fuenzalida Cobo, Juan; Hoffmann Opazo, María José; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Paulsen Kehr, Diego; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Kast Sommerhoff, Pablo; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se inhabilitó el diputado señor Eguiguren Correa, Francisco.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el número 10 del artículo 39 ter y el inciso cuarto del artículo 39 quater, contenidos en el numeral 13) del artículo 1 del proyecto, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 10 abstenciones y 1 inhabilitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterrel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan

Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Kast Sommerhoff, Pablo; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rey Martínez, Hugo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se inhabilitó el diputado señor Eguiguren Correa, Francisco.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 21, contenido en el numeral 7) del artículo 1 del proyecto, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 9 abstenciones y 1 inhabilitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nu-

yado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Roldo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schaller Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge; Flores Oporto, Camila; Kast Sommerhoff, Pablo; Norambuena Farías, Iván; Prieto Lorca, Pablo; Rey Martínez, Hugo; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se inhabilitó el diputado señor Eguiguren Correa, Francisco.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo quinto transitorio contenido en el numeral 15) del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Renzo Trisotti.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 9 abstenciones y 1 inhabilitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrazábal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Del Real Mihovilovic, Catalina; Kast Sommerhoff, Pablo; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torrealba Alvarado, Sebastián; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se inhabilitó el diputado señor Eguiguren Correa, Francisco.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

INCENTIVO A DESARROLLO DE GENERADORAS ELÉCTRICAS RESIDENCIALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8999-08)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.571, con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicables sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país.

Diputados informantes de las comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, son la diputada Marcela Hernando y el diputado Alejandro Santana, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 111ª de la legislatura 365ª, en 10 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 56ª de la presente legislatura, en 9 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 60ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 11.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Minería y Energía.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra de Energía.

En nombre de la Comisión de Minería y Energía, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los entonces senadores señores Horvath, Gómez y Prokuriça, y de las senadoras señoras Isabel Allende y Ximena Rincón, con urgencia calificada de suma (desde el 7 de agosto de 2018), que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicables sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país.

Su idea central es potenciar el desarrollo de las generadoras eléctricas residenciales, perfeccionando la ley N° 20.571, de manera de facilitar su instalación mediante fuentes renovables no convencionales y por pequeños consumidores, promoviendo el autoconsumo.

El proyecto se enmarca entre aquellas iniciativas con clara orientación medioambiental mediante la instalación de escenarios propicios para permitir observar un futuro amigable con el entorno.

La ley N° 20.571, que esta iniciativa perfecciona, nació con el claro propósito de establecer un sistema de pago a los clientes residenciales que tienen capacidad de producir energía mediante sistemas propios e inyectan sus remanentes al sistema de distribución. Esta ley es conocida comúnmente como ley de *net-metering* o de *net-billing*, debido a las similitudes que tiene con regulaciones extranjeras que utilizan esta denominación.

En su oportunidad, el debate legislativo y la propia ley N° 20.571 dejaron explícitamente claro que lo que se paga por las inyecciones corresponde solo al precio de la “energía” y no al de la infraestructura de distribución, pues el usuario acogido a la ley necesita de dicha infraestructura para los momentos en que no autogenera.

Operativamente, las inyecciones de energía se valorizan al mismo precio que “la componente de energía” de los consumos, siendo en la práctica un “neteo” de inyecciones y consumos de energía.

Constancias reglamentarias

El proyecto no contiene normas orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado.

La Comisión de Minería y Energía consideró que los literales d) y f) del numeral 1) del artículo único permanente del proyecto, que reemplaza el inciso cuarto -que pasó a ser sexto- del artículo 149 bis, y el numeral 2), que reemplaza el artículo 149 ter, ambos del decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, particularmente por lo dispuesto en el artículo 149 quinquies del citado cuerpo legal y lo señalado en los respectivos informes financieros, de las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo en mayo y julio pasados, por tratar materias que inciden en la administración financiera del Estado, cuestión a la que se referirá, con mayor detalle, el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

La señora ministra de Energía, quien nos acompañó durante la totalidad del trámite del proyecto y a quien agradecemos muy sinceramente su disposición al diálogo y a los acuerdos, explicó que el proyecto de ley consiste, como ya se señaló, en una modificación a la ley N° 20.571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, vigente desde el 2014 y que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, buscando la posibilidad de autogeneración de energía a clientes regulados, con la posibilidad de recibir una compensación por la inyección de energía al sistema, además de crear certificados para el cumplimiento de la cuota de energías renovables no convencionales y de obtener ciertas exenciones tributarias.

Destacó que, según los registros de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), actualmente existen alrededor de 2.500 instalaciones de generación domiciliar de-

claradas, equivalentes a 15 *megawatts*, cifra que consideró escasa, razón que motiva el apoyo del Ejecutivo a esta modificación legal.

En relación con el contenido del texto aprobado por el Senado, señaló que principalmente se propone el aumento de la capacidad de generación de 100 a 300 *kilowatt*, y se refuerza el objetivo de autoconsumo de la ley.

Respecto de la posición del gobierno, la señora ministra manifestó que está de acuerdo con el fortalecimiento del espíritu de autoconsumo, por considerarlo de la esencia de la ley, y que se pretende evitar proyectos de este tipo con vocación de comercialización de energía, porque la energía inyectada no es transada en un mercado competitivo, sino que es una especie de subsidio cruzado, en atención a los costos del servicio de la red. Para ello existe otro marco regulatorio, como lo es el de los Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD).

Además, agregó que el actual esquema tarifario provoca efectos regresivos bajo el modelo de *net-billing*, en caso de sobredimensión.

La Comisión destacó positivamente el aumento de capacidad, de 100 a 300 *kilowatts*, ya que existe un buen potencial de proyectos de autoconsumo bajo los 300 *kilowatts*, lo que permitirá el desarrollo de un mercado más amplio y con mejor potencial.

Además, instaló en la normativa propuesta el pago de las inyecciones de energía, idea planteada en el origen del proyecto, pero abandonada en el primer trámite constitucional por el Senado. De esta manera, estamos honrando la idea matriz o fundamental de sus autores.

Sin embargo, hago presente que la ministra indicó que, a futuro, dentro del marco de la discusión de las modificaciones a la ley de distribución, se estudiarían flexibilizaciones para mejorar y optimizar este punto de la regulación reglamentaria.

En síntesis, el debate en general se encuentra desarrollado *in extenso* en el informe que obra en poder de los diputados, el que sin duda se enriquecerá en la discusión de hoy.

La comisión, en sesión de 16 de mayo de 2018, procedió a votar en general la iniciativa de ley, con el texto del proyecto aprobado por el Senado, la que fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes.

Posteriormente, se desarrolló un interesante debate en particular que permitió disminuir las diferencias iniciales, se sostuvieron reuniones de trabajo con el Ministerio de Energía, por medio de sus asesores, y se consensuaron contenidos de los que da cuenta la dinámica de la votación artículo por artículo.

En resumen, el texto del proyecto aprobado considera los siguientes elementos:

1. Autoriza el aumento del umbral de la capacidad instalada de los sistemas de autogeneración de 100 *kilowatts* a 300 *kilowatts*.

2. Permite la propiedad colectiva de las generadoras residenciales. Este segundo punto era sustantivo para la comisión y fue uno de uno de los aspectos a que se allanó el Ejecutivo.

De la misma manera, quiero resaltar la incorporación de conceptos como “instituciones sin fines de lucro”, para las que se les hace ahora más atractivo invertir en este tipo de instalaciones.

3. Permite, expresamente, que además del procedimiento de descuento por los remanentes inyectados, el o los propietarios podrán optar a recibir un pago por parte de la empresa distribuidora por los remanentes de inyecciones de energía.

4. El equipamiento de generación se dimensionará orientado al autoconsumo. Ese es uno de los propósitos de la ley.

5. Se procederá siempre el pago a clientes residenciales con potencia instalada de hasta 20 *kilowatts*, y para las personas jurídicas sin fines de lucro, hasta 50 *kilowatts*.

6. La autoridad contará con un plazo de ocho meses para dictar el reglamento respectivo.

Quiero llamar la atención por el alto porcentaje de normas votadas por la unanimidad de los miembros de la comisión, lo que implica un trabajo transversal y valioso, incluso desde una mirada estadística.

En mérito de las consideraciones anteriores, la Comisión de Minería y Energía recomienda la aprobación de este proyecto de ley, cuya lectura omito sobre la base de criterios de economía en el procedimiento legislativo.

No puedo terminar este informe sin rendir homenaje al exdiputado y exsenador señor Antonio Horvath Kiss, impulsor de este proyecto, cuya pérdida es particularmente sensible para el Chile de hoy, porque nuestra sociedad demanda normas orientadas a un país que se desarrolle y conviva sobre la base del respeto con el medio ambiente, y él siempre tuvo en su horizonte una mirada de un país más amigable tecnológicamente y limpio.

En ese sentido, el paso de esta iniciativa por esta Cámara también le rinde homenaje a su autor, al recuperar, en parte, la idea matriz del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SANTANA**, don Alejandro (de pie).- Señora Presidenta, me voy a referir exclusivamente a los efectos del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal, con el objeto de focalizar esta minuta en los temas de Hacienda.

La ley N° 20.571 otorga el derecho a los clientes que posean medios de generación eléctrica a recibir una compensación económica por los excedentes de su producción, regulando el proceso de inyección de estos excedentes en la red de distribución.

El proyecto en estudio perfecciona la normativa legal vigente mediante las siguientes modificaciones.

Aumento de 100 *kilowatts* a 300 *kilowatts* en la capacidad máxima instalada de los generadores para permitir los descuentos en la facturación.

Se otorga un mecanismo limitado para el pago de excedentes que no puedan descontarse de las cuentas de su suministro eléctrico. Este pago solo aplicará para los clientes con capacidad instaladas menor a 20 *kilowatts* y estará limitada al 20 por ciento de la facturación que el

cliente tendrá que pagar por su consumo a la distribuidora si no contase con equipamiento de generación.

Las inyecciones de energía serán descontadas de todos los cargos por suministro eléctrico de la facturación correspondiente al mes en que se registraron las inyecciones. Actualmente, solo se permite aplicar los descuentos a la partida de energía.

Otorga la posibilidad de que los remanentes de inyecciones que no hayan sido descontados de sus facturaciones correspondientes sean descontados de los cargos por suministro eléctrico de otros inmuebles o de instalaciones de propiedad del mismo cliente.

Se establece un plazo para la caducidad a los excedentes que no hayan podido ser descontados y traspasados a beneficio de todos los clientes de la comuna en la que se realizaron las inyecciones.

En consecuencia, el incremento de 100 *kilowatts* a 300 *kilowatts* en la capacidad máxima instalada de los generadores, para permitir los descuentos de la facturación, implica que nuevas transacciones, antes afectas a IVA, pasarán a considerarse exentas. Por lo tanto, al ampliar la capacidad de generación se amplía consecuentemente el rango de sujetos beneficiados con la exención, generándose una menor recaudación por este concepto. El promedio de menor recaudación anual para el período 2018-2021, ascenderá a 17,1 millones de pesos.

Asimismo, el proyecto amplía la base del descuento a la totalidad de los cargos por suministro eléctrico de la facturación, disminuyendo los pagos por consumo eléctrico a la distribuidora (sujetos a IVA) y causando, por tanto, una menor recaudación. El promedio de menor recaudación anual para el período 2018-2021 ascendería a 12,8 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley comprenderá un menor ingreso fiscal de 12,6 millones de pesos durante el primer año de vigencia y de 145,2 millones de pesos al octavo año de vigencia.

Por otra parte, el régimen de pago tiene tratamiento de ingreso no constitutivo de renta, impactando la recaudación de impuesto a la renta de los contribuyentes beneficiados. La magnitud de este impacto es incierta, toda vez que dependerá de múltiples factores, tales como los demás ingresos de los contribuyentes, del costo de inversión en producción de energía y de la magnitud de esta producción.

De acuerdo con lo anterior, las indicaciones presentadas que se hacen cargo de la moción no comprenderán un mayor gasto fiscal. El impacto fiscal del proyecto consiste en la disminución de la recaudación tanto por concepto de IVA como por concepto de impuesto a la renta.

Las normas de competencia de la Comisión de Hacienda en la forma explicada fueron aprobadas por la unanimidad de once de sus integrantes presentes, los señores Pepe Auth, Nino Baltolu, Giorgio Jackson, Carlos Ignacio Kuschel, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez y quien les habla, Alejandro Santana.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, solo se ha autorizado la intervención de la ministra de Energía.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señora Presidenta, como ya se ha dicho, este proyecto tiene su origen en una moción de la senadora Isabel Allende y de los entonces senadores Ximena Rincón, José Antonio Gómez, Baldo Prokurica y Antonio Horvath, y fue especialmente liderado por el senador Horvath. Nos sentimos muy contentos de que ya esté por terminar su segundo trámite constitucional.

Se trata de un proyecto muy sentido para el gobierno, por cuanto da cuenta de uno de los compromisos incorporados en la Ruta Energética del Presidente Sebastián Piñera, que busca alentar la generación desde los establecimientos, desde los hogares, para autoconsumo.

Creemos que las mejoras que se hicieron a la iniciativa en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados son muy positivas, pues no solo se validó el aumento de la capacidad instalada de aquellos establecimientos y hogares que pueden adherir a este mecanismo, sino que además se establecieron condiciones muy beneficiosas, en términos de poder hacer uso de la energía producida en los hogares y establecimientos, e inyectada a la red, para descontarla de los cargos de las cuentas de consumo eléctrico. También se podrán ocupar en otras instalaciones o inmuebles del mismo propietario, e incluso se repone la posibilidad de pago de excedentes, especialmente para los clientes residenciales, pero también para las organizaciones sin fines de lucro, con hasta 50 *kilowatts* de capacidad conectada, y también para aquellos que acrediten que la instalación original fue realizada para el autoconsumo.

Quiero destacar especialmente lo que se realizó en la comisión, pues se trabajó a base de consensos, de acuerdos. Agradezco especialmente la labor de la diputada Marcela Hernando, quien preside esa comisión, y al resto de sus miembros, pero especialmente a los que conformaron la subcomisión que analizó esta iniciativa, la diputada Sofía Cid y los diputados Pablo Vidal, Gabriel Silber y Nicolás Noman.

También agradezco a la Comisión de Hacienda, por intermedio de su Presidente, el diputado Pablo Lorenzini, por su aprobación unánime del proyecto.

Para terminar mi intervención, deseo señalar que esta es una iniciativa que va en la línea de fomentar la energía limpia, la energía renovable, la energía desde los hogares para el autoconsumo y también de establecimientos más grandes, con esta ampliación del universo de establecimientos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Con la intervención de la señora ministra, cerramos el debate y damos por terminado el Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.571, con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Oliveira De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz,

Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, con la misma votación se daría por aprobado el texto propuesto por la Comisión de Minería y Energía.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Despachado el proyecto.

ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11536-04) [VOTACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, corresponde votar sin discusión las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 62ª de la presente legislatura, en 22 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, solo quiero transmitir las disculpas de la señora ministra de Educación por su ausencia en la Sala debido a que la votación de este proyecto se acordó hoy en reunión de Comités.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muy bien, señor diputado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo

Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

CONVENIO DE MINAMATA, SOBRE EL MERCURIO, SUSCRITO EN KUMAMOTO, JAPÓN, EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12031-10) [VOTACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, corresponde votar sin discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata, sobre el mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

-Los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron omitir el envío de este proyecto a Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 9 de este boletín de sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández

Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Oliveira De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarzábal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS EN FAVOR DE PRODUCTORES DE CEREALES
(N° 143)

-Intervino el diputado Frank Sauerbaum.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 143 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 8 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana

Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torre-alba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela; Rocafull López, Luis.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Auth Stewart, Pepe; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Labra Sepúlveda, Amaro; Saavedra Chandía, Gastón; Saldívar Auger, Raúl; Tohá González, Jaime.

PROHIBICIÓN DE IZAMIENTO DE BANDERAS DISTINTAS DEL EMBLEMA NACIONAL EN EDIFICIOS PÚBLICOS (N° 144)

-Intervinieron los diputados Eduardo Durán, Sergio Bobadilla, Félix González y Gabriel Boric.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 144 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 93 votos. Hubo 23 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Bobadilla Muñoz, Sergio; Coloma Álamos, Juan Antonio; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Hoffmann Opazo, María José; Kuschel Silva, Carlos; Leuquén Uribe, Aracely; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Pardo Sáinz, Luis; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Roldando; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Amiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrazabal, Ximena; Parra Saute-rel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Santana Tirachini, Alejandro.

**INCLUSIÓN EN CUENTA DE PROYECTO QUE MODERNIZA LA LEGISLACIÓN
TRIBUTARIA**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la Cuenta de esta sesión el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.19 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.